

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

UNAN-MANAGUA
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA
FAREM- ESTELÍ

Departamento:

Ciencias y Humanidades de la Educación



Tema de investigación:

Aplicación de medidas y sanciones por el Juzgado Distrito Penal de Adolescentes, para la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal, en el Juzgado Distrito Penal Departamento de Estelí en el periodo 2010 al 2014.

Elaborado por:

- Ramón Alejandro Rayo Techy.
- Wilmer Alberto Vásquez Escorcía.
- Ramón Isaac Acuña Ruiz.

Tutora:

M.Sc. Miurell Suárez Sosa

Estelí, Nicaragua, 9 de enero del 2017.



*Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
(UNAN-MANAGUA)*

*~
Facultad Regional Multidisciplinaria Estelí
Departamento Ciencias de la Educación y Humanidades*

2017: AÑO DE LA UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA

Carta de recomendación del tutor

Por medio de la presente hago constar que **Ramón Alejandro Rayo Techy, Wilmer Alberto Vásquez Escocía y Ramón Isaac Acuña Ruíz** estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, han cumplido con los requisitos científicos, técnicos y metodológicos estipulados en la normativa correspondiente a la asignatura de Seminario de Graduación.

Por lo anterior se autoriza para que realice la presentación y defensa de su trabajo de investigación, ante el tribunal que se estime conveniente, el día 12 de enero del 2017.

Se extiende la presente a los nueve días del mes de enero del dos mil diecisiete.

Atentamente,

**M.Sc. Miurell Suárez Soza
Docente
Tutor de Tesis**

Resumen:

El presente estudio se propone valorar de manera cualitativa la intervención social para reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal, que son atendidos por el Juzgado Distrito Penal Departamento de Estelí, tomando en cuenta la etapa física y emocional que vive este grupo, y la pertinencia de los espacios de atención social con que cuentan.

Proponiendo estrategias de intervención social sistémicas que se adapten al medio y que sean viables, potencializando los factores que facilitan y atendiendo los que obstaculizan la intervención social en este proceso de reinserción social, mediante la ejecución de mediadas y sanciones reeducativas que desarrollen en el adolescente patrones pro-sociales de conducta.

Valorando la aplicación de las medidas y sanciones impuestas por el Juzgado Distrito Penal de Adolescentes, a través de entrevistas, grupo focal y observaciones participativas y no participativas en los centros de reinserción social. A informantes claves que están en el entorno de dicha problemática para la extracción de datos. Sabiendo que esta investigación es de carácter interpretativa/cualitativo, de corte transversal Aplicada al Trabajo Social. Una vez obtenido los resultados, se realiza un análisis a partir de los objetivos de la investigación, organizados en categorías y subcategorías.

Se reconoce que la reinserción social de adolescentes no puede ser de manera individual, por lo cual la participación de la familia en este proceso es indispensable, identificando a la figura materna como apoyo emocional y económico, al igual la participación de espacios reeducativos y recreativos.

De acuerdo a los resultados, se identifica la necesidad de adaptar las medidas socio-educativas y la atención social especializada con la familia.

Agradecimiento

“Los hombres pasan, los pueblos quedan, los hombres pasan, las ideas quedan” Fidel Castro.

Agradezco a mi familia por apoyarme en este proceso de transformación, aprendizajes y crecimiento, por darme los ánimos necesarios en los momentos que más los necesitaba, por su apoyo económico y emocional en esta jornada de luchas, caídas y triunfos.

A mi padre por sus consejos, por indicarme el camino, proponiéndome estudiar esta carrera y por cada gota de sudor y lagrima derramada en el proceso.

A mi madre por su apoyo incondicional, sus consejos, por sus oraciones y su amor.

A mi pareja por animarme en cada momento y su apoyo profesional.

A mi tutora por sus recomendaciones, su compromiso, su dedicación, su pasión y sus exigencias para cumplir con este trabajo.

A los Juzgados Distrito Penal de Adolescentes Departamento de Estelí donde me abrieron sus puertas y me otorgaron la libertad de realizar esta investigación.

Y a los adolescentes y profesionales que aportaron sus vivencias e ideas para este trabajo.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, mi pareja, mis amigos/as y a las personas con las que me he encontrado en el camino, que de una manera u otra han ayudado a que me convirtiera en la persona que hoy soy.

A los adolescentes con responsabilidad penal quienes motivaron esta investigación, a los profesionales que participaron y quienes me enseñaron que “el conocimiento se comparte” y además, con cada consejo me enseñaron a ser mejor persona y mejor profesional.

Finalmente dedico este trabajo a la vida, que me ha enseñado que los cambios son necesarios y que el futuro se construye en el presente.

Contenido

I. Introducción	11
A. Planteamiento del problema	11
B. Justificación	15
II. Objetivos de investigación	17
A. Objetivos Generales:.....	17
B. Objetivos Específicos:.....	17
III. Marco Teórico	18
1. Capítulo: Aspectos general de leyes nacionales y acuerdos internacionales, y los factores que facilitan y obstaculizan la intervención social.....	18
A. Introducción aspectos generales de Ley Código de la niñez y adolescencia.....	18
Se encuentra necesario agregar en el marco teórico artículos del libro tercero del código de la niñez y adolescencia que indican la definición judicial de adolescente y el proceso penal que se aplica según ley.....	18
B. Reglas de las naciones unidas para protección de menores privados de libertad.	21
C. Factores facilitadores y obstaculizadores para la intervención social.	23
2. Capítulo. Factores de riesgos que viven los adolescentes con responsabilidad penal durante su reinserción social	26
A. Estudios de Casos	26
B. Trabajos de investigación.....	28
C. Problemáticas de la adolescencia según – familia y comunidad.....	30
3. Capítulo. Estrategias y métodos de intervención social para la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.....	33
A. Estrategias de intervención social y sus características	33
B. Métodos de reinserción social y sus características.....	37
IV. DISEÑO METODOLÓGICO	48
A. Enfoque filosófico de la investigación:	48
B. Tipo de investigación:	49
C. Población y Muestra:.....	50
F. Criterios de selección de la muestra	51

G.	Fuentes de información utilizadas	51
H.	Métodos y técnicas para la recolección y el análisis de datos:.....	51
I.	Procesamiento y análisis de los datos	54
J.	Procedimiento Metodológico del Estudio.....	56
1.	Fase de Planificación o preparatoria.....	57
2.	Fase de ejecución o trabajo de campo	58
3.	Fase Analítica	58
4.	Informe final o fase informativa:	58
V.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	59
1.	Categoría: Factores Facilitadores.....	59
2.	Categoría: Factores De Riesgo u obstaculizadores	65
3.	Categoría: Estrategias de intervención social.....	78
VI.	Conclusiones.....	88
VII.	Recomendaciones.....	91
VIII.	Referentes Bibliográficos.	93
	Bibliografía.....	93
IX.	Anexos	96

Tema de investigación: Aplicación de las medidas y sanciones por el Juzgado distrito penal de adolescentes, para la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal, en el Juzgado distrito penal departamento de Estelí en el periodo 2010 al 2014.

I. Introducción

Durante el segundo semestre del año 2016, se desarrolló esta investigación, la que está basada en la “Línea 1. Salud pública”, en el “Tema: Políticas pública”, debido a sus cualidades de atención a problemáticas de salud psicológica y física, para el desarrollo de estrategias sistémicas de intervención social y su contribución a la política pública de atención a menores con responsabilidad penal.

Se identifican cualidades propias de los/as adolescentes y factores que facilitan u obstaculizan la intervención social para la reinserción de adolescentes con responsabilidad social, presentando estrategias sistémicas de intervención.

A. Planteamiento del problema

“Ser adolescente es aquello que nos convierte en seres humanos”
David Bainbridge (Bainbridge, 2010, pág. 02)

La reinserción social no cuenta con una sola definición, Robinson y Crow (2009), plantearon que: “La reinserción social implicaría el retorno a un estado anterior”. Es decir, el regreso del recluso a la vida extra penitenciaria, el regreso del infractor a un estilo de vida pro-social, englobando no sólo la dimensión conductual, que correspondería a que la persona deje de delinquir, sino que a una dimensión simbólica donde el individuo es reintegrado a la sociedad y deja atrás la condena que ha cumplido o le ha sido remitida, junto con los prejuicios asociados a ésta. (Morales A. Gherman P. Chuhúan W. Cárcamo J. Aguilar L, 2015)

Una característica común en la práctica internacional son las medidas y sanciones correccionales en el proceso de reinserción. El Juzgado distrito penal del departamento de Estelí desde la Oficina de Ejecución y Vigilancia Sanciones Penales Adolescentes (OEVSPA), atiende adolescentes mujeres y hombres que han cometido delitos. El regreso del adolescente al medio social así como los

factores que aportan a que este adopte un estilo de vida pro-social, es un problema que se debe profundizar, visualizando la importancia del medio y las redes de apoyo con que cuenta el adolescente.

Nicaragua ha dado grandes pasos en materia de Ley, pero aún se carece de alternativas viables y adaptadas al medio con una intervención social integral, los adolescentes al cometer un delito penado por la ley, con las sanciones y medidas expuestas en el libro Tercero del Código de la Niñez y Adolescencia. La detenciones de los adolescentes son realizada por funcionarios del orden público de la Policía Nacional, algunos adolescentes comparten que no existen ninguna consideración para este grupo, y son expuestos a la visión pública de los medios de comunicación, esta institución en el departamento de Estelí reporta desde el año 2010 hasta el año 2014, 1000 detenciones de adolescentes por faltas (211 mujeres y 789 hombres).

Del 100% de adolescentes que fueron detenidos por la policía solo un 15% tenían responsabilidad penal, este grupo fue atendido por la Oficina de Ejecución y Vigilancia Sanciones Penales Adolescentes (OEVSPA), en cada uno de los casos se realiza un proceso que implica estudios Biopsicosociales, estos adolescentes cumplieron sus horas de servicio a la comunidad en las instalaciones del vivero municipal de Estelí, el cementerio municipal y plazas, se reintegraron a los ámbitos educativos y se establecieron tutores para el periodo de prisión domiciliar, algunos de estos adolescentes fueron remitidos a las instalaciones de los centros de rehabilitación CENICSOL y Casa Alianza, ambos ubicados en las cercanías de la ciudad de Managua.

La reinserción social y el trato de las faltas penales en la adolescencia debe tomar en cuenta la etapa física y emocional que viven los adolescentes a como definen el programa Español de Neuro científicos sociales y psicológicos en temáticas de evolución y aprendizaje, ¿Que es un adolescente? *“Son una mezcla explosiva de curiosidad y despreocupación”*. (Redes, 2016)

En pocos años se descubre la auto conciencia, la responsabilidad, el sexo, las drogas, las relaciones adultas, la independencia, se experimentan cambios físicos y se desarrolla la personalidad; según David Bainbridge (Bainbridge, Adolescentes Una historia natural, 2010), describe este momento como un momento de crisis, donde el cerebro vive una reestructuración de funciones como: la complejidad lingüística, el análisis, extracción, vincularse (amistades).

Se puede decir que es normal la confusión en esta época y que se debe tener en cuenta que es un tiempo de vulnerabilidad, donde se aprende a correr riesgos, se rompe psicológicamente con los padres y se carece de técnicas para la resolución de conflictos. (Bainbridge, 2010, pág. 12)

Lo que se puede ver como la realización del cerebro, esa necesidad de pertenecer, de ser aceptado inducen a tomar riesgos que no persiguen el objetivo de la acción que es adaptarse a su medio.

La baja atención de los derechos de la niñez y adolescencia en un país donde más de la mitad de la población de Nicaragua son niños, niñas y adolescentes, de 6165817 población actual según datos del Instituto Nacional de Información de Desarrollo INIDE, Estelí cuenta con 122,924 pobladores, la población menor de 15 años representa el 42.10%, dificulta la atención integral y plantea la necesidad de intervenir en este sector vulnerable por sus cualidades de desarrollo y su aporte. (INIDE, 2008)

El perfil del adolescente está dirigido a la acción de tomar riesgos que se ven en el medio en el que se desarrollan y que tienen dificultad para medir estos riesgos, lo que les puede llevar a dependencias nocivas e influencia de comportamientos delictivos, en Nicaragua es alarmante el acceso a drogas lícitas e ilícitas que tienen los adolescentes, esta problemática social afecta a sectores vulnerables como a sectores privilegiados.

Los prejuicios que enfrenta un joven con responsabilidad penal y las conductas sobreprotectoras de sus madres, padres y/o tutores, son algunas de las dificultades que se enfrentan para el cambio de actitud de estos adolescentes,

otros por su parte sus ideas o visión de grupo les incentiva a seguir delinquiendo y consumiendo drogas.

Su vulnerabilidad, su poca capacidad de medir los riesgos y su actitud rebelde, hace que sean objeto de influencias y sean usados por adultos para cometer delitos.

La reinserción social de los adolescentes en los diferentes ejes como la familia, comunidad, educación, cultura y recreación, requieren de una intervención social integral que promueva una actitud comprometida de parte de todas las esferas, donde juega un papel fundamental la familia y la capacidad de resiliencia de los adolescentes.

La pertinencia de los espacios de intervención social para el desarrollo de su autodeterminación con que cuentan los adolescentes en el proceso de reinserción social, no involucran la cohesión social como apoyo en su conciencia crítica.

Los espacios de intervención social atienden a los adolescentes desde una intervención distante enfocada en la asistencia penal y la dirección a centros de cumplimiento de sanciones, donde desarrollan actividades que no generan reflexión social y desarrollo de valores pro-sociales que aporten a su reinserción social.

¿Cómo inciden las sanciones y medidas impuestas por el Juzgado distrito penal de adolescentes, para la reinserción de los adolescentes con responsabilidad penal, en el Complejo judicial de la ciudad de Estelí?

¿Qué factores obstaculizan la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal?

¿Qué factores familiares inciden en la reinserción familiar de los adolescentes con responsabilidad penal?

¿Qué factores culturales inciden en la reinserción cultural de los adolescentes con responsabilidad penal?

¿Qué factores educacionales inciden en la reinserción educacional de los adolescentes con responsabilidad penal?

¿Qué actitudes necesitan desarrollar los adolescentes con responsabilidad penal para su reinserción social?

B. Justificación

Investigar los factores que facilitan y obstaculizan la reinserción social de los adolescentes es importante para el desarrollo de estrategias de intervención social que involucren a la sociedad, la familia de los adolescentes en el trabajo, con responsabilidad compartida, tomando en cuenta la importancia que tiene para la sociedad la reinserción de los adolescentes.

Crear estrategias que se adapten al medio y que sean viables, de forma que se busca trabajar con la cooperación genuina y efectiva del adolescente y su familia, para favorecer en él el interés de patrones pro-sociales de conducta mediante la ejecución de mediadas y sanciones apropiadamente diseñadas.

De manera que los adolescentes tengan una atención interdisciplinaria, haciendo propuestas de actividades para alcanzar una participación activa, de manera que logren satisfacer sus necesidades a través de medios lícitos y hacer ejercicio pleno de sus derechos sociales y el cumplimiento de deberes como personas en proceso de reinserción.

Tomando en cuenta los factores que facilitan y obstaculizan la intervención social en adolescentes, se evidencia la necesidad de un trabajo coordinado, donde ellos jueguen un papel principal en su reinserción, vinculándose con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se orientan a la formación permanente en temáticas de interés social, cultural, laboral, educacional, humanitario y artístico que permita a los adolescentes hacer uso de sus capacidades creativas, potencializando su desarrollo personal de manera integral.

El impacto social de este estudio brinda la oportunidad de aportar al desarrollo social en materia de derechos humanos, adaptando la política pública de reinserción social en adolescencia al medio en el que se aplica, proponiendo una visión humanista de intervención social, vinculadas a la acción social.

Haciendo uso del modelo de “Cooperación Genuina”, entre la familia del adolescente y la institución judicial con organizaciones como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Espacios de Arte comunitario, Juventud Sandinista y otras que puedan brindar apoyo técnico y/o recreativo, estableciendo estrategias que permitan disminuir los índices de reincidencia en los adolescentes.

II. Objetivos de investigación

A. Objetivos Generales:

Valorar la aplicación de las medidas y sanciones en el Juzgado distrito penal departamento de Estelí, para la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal.

B. Objetivos Específicos:

- Caracterizar los factores que facilitan u obstaculizan la intervención social en los adolescentes con responsabilidad penal, para su reinserción social.
- Describir los factores de riesgo que perciben los adolescentes con responsabilidad penal para su reinserción social.
- Presentar estrategias de intervención social que aporten a la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.

III. Marco Teórico

1. Capítulo: Aspectos general de leyes nacionales y acuerdos internacionales, y los factores que facilitan y obstaculizan la intervención social.

A. Introducción aspectos generales de Ley Código de la niñez y adolescencia

Se encuentra necesario agregar en el marco teórico artículos del libro tercero del código de la niñez y adolescencia que indican la definición judicial de adolescente y el proceso penal que se aplica según ley.

La definición judicial de adolescente según el código de la niñez y adolescencia.

Arto. 95. “La Justicia Penal Especial del Adolescente establecida en el presente Código, se aplicará a los Adolescentes que tuvieren 13 años cumplidos y que sean menores de 18 años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o falta en el Código Penal o leyes penales especiales.”

Los adolescentes cuyas edades se encontraren comprendidas entre quince años y dieciocho años de edad, a quienes se les comprobare responsabilidad, como autores o partícipes de una infracción penal se le aplicarán las medidas establecidas en el presente libro.

A los adolescentes cuyas edades se encontraren comprendidas entre los trece años y quince años cumplidos a quienes se les atribuyere la comisión de un delito o falta, se establecerá su responsabilidad mediante el procedimiento regulado en este Libro. Comprobada la existencia del delito o falta y la responsabilidad, el Juez competente resolverá aplicándole cualquiera de las medidas de protección especial establecidas en el Libro Segundo de este Código, o de las medidas contempladas en este Libro exceptuando la aplicación de cualquier medida que implique privación de libertad.

Las niñas y niños que no hubieren cumplido los trece años de edad, no serán sujetos a la Justicia Penal Especial del Adolescente, están exentos de responsabilidad penal, quedando a salvo la responsabilidad civil, la cual será ejercida ante los tribunales jurisdiccionales competentes. Sin embargo, el Juez referirá el caso al órgano administrativo correspondiente con el fin de que se le brinde protección integral, velará y protegerá en todo caso para que se respeten los derechos, libertades y garantías de los mismos. Se prohíbe aplicarles, por ningún motivo cualquier medida que implique privación de libertad”.

El código de la niñez plantea el proceso penal y sus objetivos en la atención que debe recibir un adolescente con responsabilidad penal, los siguientes artículos del libro tercero definen este proceso:

Arto. 128. “El proceso penal de adolescentes tiene como objetivo establecer la existencia de un hecho delictivo, determinar quién es su autor o partícipe y ordenar la aplicación de las medidas correspondientes. Asimismo buscará la reinserción del adolescente, en su familia y en la sociedad, según los principios rectores establecidos en este Código.”

Arto. 129. “La calificación legal de los delitos o faltas cometidas por adolescentes se determinará por la tipificación establecida en el Código Penal y en las leyes especiales.”

Arto. 136. “Todos los días y horas establecidos en este Código serán hábiles. Cuando se trate de adolescentes privados de libertad los plazos serán improrrogables y a su vencimiento se dejará sin efecto la detención. Cuando el adolescente se encuentre en libertad los plazos serán prorrogables por la mitad de los plazos procesales establecidos en este Código, siempre y cuando se soliciten antes del vencimiento del término principal.”

Arto. 137. “Cuando este Código no establezca plazo, la autoridad judicial encargada de realizar el acto estará facultada para fijarlo racionalmente conforme a la naturaleza del procedimiento y a la importancia de la actividad que deba cumplirse y de conformidad con el interés superior del adolescente.”

Arto. 138. “Serán admisibles dentro del proceso todos los medios probatorios regulados en la legislación procesal penal vigentes. Las pruebas se valorarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica.”

Arto. 139. “La acción civil para el pago de daños y perjuicios ocasionados por los hechos atribuidos al adolescente deberá promoverse ante el Juez competente con base en las normas del proceso civil.”

Arto. 140. “Los funcionarios de la Procuraduría General de Justicia tendrán la obligación de ejercer la acción penal pública en los casos que sea procedente, con arreglo a las disposiciones de este Código.”

No obstante, podrán solicitar al Juez Penal de Distrito del Adolescente que limite la acción penal a una o varias infracciones o a alguna de las personas que hayan participado en el hecho en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de una falta o delito que merezca pena correccional y haya participado como encubridor.
- b) Cuando el adolescente haya sufrido, a consecuencia del hecho, un daño físico, psicológico o moral grave.
- c) Cuando las medidas que se espera, por la infracción de cuya persecución se prescinde, carezcan de importancia en consideración a la medida ya impuesta o a la que se debe esperar por los restantes hechos o infracciones.

Arto. 141. “En los casos señalados en el artículo anterior, si la acción ya ha sido ejercida, el Juez Penal de Distrito del Adolescente, de oficio o a solicitud de la Procuraduría General de Justicia, podrá dictar el desistimiento en cualquier etapa del proceso.”

Arto. 142. “El adolescente, en todo caso, gozará de libertad desde el período de investigación y durante el proceso.”

La detención provisional tendrá carácter excepcional, se aplicará a aquellos hechos delictivos cuya medida implique privación de libertad, y sólo cuando no sea posible aplicar otra medida menos gravosa.

El proceso penal especial del adolescente en primera instancia, no podrá exceder de tres meses.

Arto. 143. El Juez Penal de Distrito del Adolescente podrá decretar, la detención provisional como una medida cautelar cuando se presenten cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando se presuma gravemente su participación en un hecho ilícito.
- b) Cuando exista el riesgo razonable de que el adolescente evada la acción de la justicia.
- c) En los casos de flagrante delito

La detención provisional se practicará en los centros respectivos.

Arto. 144. A fin de que la detención provisional sea lo más breve posible, la Procuraduría General de Justicia, los Juzgados especiales de Adolescentes y Tribunales de Apelaciones deberán considerar de máxima prioridad la tramitación efectiva de los casos en que se recurra a detener provisionalmente a un adolescente.

B. Reglas de las naciones unidas para protección de menores privados de libertad.

Se han extraído de las reglas de las naciones unidas para la protección de menores privados de libertad del informe de la asamblea general en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990”, las reglas de orden educacional, formación profesional y trabajo, identificando estos elementos como bases fundamentales en la reinserción social de adolescentes.

E. Educación, formación profesional y trabajo

38. *Todo menor en edad de escolaridad obligatoria tendrá derecho a recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades y capacidades y destinada a prepararlo para su reinserción en la sociedad. Siempre que sea posible, esta enseñanza deberá impartirse fuera del establecimiento, en escuelas de la comunidad, y en todo caso, a cargo de maestros competentes, mediante programas integrados en el sistema de instrucción pública, a fin de que, cuando sean puestos en libertad, los menores puedan continuar sus estudios sin dificultad.*

La administración de los establecimientos deberá prestar especial atención a la enseñanza de los menores de origen extranjero o con necesidades culturales o étnicas particulares. Los menores analfabetos o que presenten problemas cognitivos o de aprendizaje tendrán derecho a enseñanza especial.

39. *Deberá autorizarse y alentarse a los menores que hayan superado la edad de escolaridad obligatoria y que deseen continuar sus estudios a que lo hagan, y deberá hacerse todo lo posible por que tengan acceso a programas de enseñanza adecuados.*

40. *Los diplomas o certificados de estudios otorgados a los menores durante su detención no deberán indicar en ningún caso que los menores han estado reclusos.*

41. *Todo centro de detención deberá facilitar el acceso de los menores a una biblioteca bien provista de libros y periódicos instructivos y recreativos que sean adecuados; se deberá estimular y permitir que utilicen al máximo los servicios de la biblioteca. (Naciones Unidas, 1990, págs. 10 - 11), del informe de las Naciones Unidas.*

C. Factores facilitadores y obstaculizadores para la intervención social.

Factores facilitadores u obstaculizadores para la intervención social en los adolescentes con responsabilidad penal, en el contexto nicaragüense para su reinserción social.

Factores que obstaculizan la intervención social en la reinserción social de adolescentes.

Se encuentran diversos factores que obstaculizan la intervención social con los adolescentes, el medio en que se desarrollan, la carencia de una figura mayor que les apoye, falta de atención por parte de los padres o los valores inculcados la presión social que viven los adolescentes para encajar en una sociedad que los acosa, el ambiente hostil en las zonas urbanas y la falta de alternativas culturales que generan frustraciones a lo largo del desarrollo, desarrollando respuestas violentas imposibles de contener en la adolescencia.

Se pueden dividir los factores obstaculizadores en factores personales y sociales, entre los factores personales se estipulan las alteraciones físicas o perturbaciones afectivas o de personalidad, esto se debe interrelacionar con todos los factores internos y externos que intervienen en su desarrollo.

Los factores sociales se visualizan en el ambiente familiar y el medio social dentro del ambiente familiar se valora el hacinamiento, el abandono, las situaciones inhumanas de convivencia, el descuido de la salud, el alcoholismo y consumo de otras sustancias entre otros.

Se considera como otro de los factores obstaculizadores la influencia de los medios de comunicación que transmiten hechos violentos, redes sociales, video juegos y otras influencias de las nuevas tecnologías.

Una sociedad carente de reglas y valores, y la falta de control de su tiempo de ocio pueden producir indecisión e inseguridad, lo que produce ansiedad, agresividad e inadaptación, lo que puede generar en los adolescentes la búsqueda

de compensación externa de la familia o refugio en grupos antisociales o lo que se conoce como “pandillas”, en donde su interés es de alguna manera reunirse y compartir con adolescentes de sus mismas condiciones económicas y con dramas familiares similares.

No se trata de justificar el delito, pero se puede entender que la represión y la protección para brindar seguridad no reinsertan en la sociedad a los sectores más vulnerables, sino que hacen falta medidas más profundas para la reinserción social de adolescentes, no es viable la represión frente a los grupos de jóvenes sin estudios, sin trabajo, sin futuro que sobreviven con sus propios recursos.

Uno de los factores obstaculizadores que debe preocupar al Estado son las condiciones de vida de los adolescentes infractores, debido a que si estas condiciones no son mejoradas una vez que regresan a su medio social fuera de reclusión facilitan la reincidencia, por lo que el estado debe precisar la orientación en el proceso de readaptación, con procesos educativos que les permitan acceder a un empleo formal para llevar una mejor calidad de vida.

En un estudio realizado en Chile con adolescentes infractores de ley, en una de las entrevistas se manifiesta un factor obstaculizador en el medio educativo, cita del fragmento de la entrevista:

Entrevista A4 (33:44)

E: ¿Y te imaginas yendo al colegio de nuevo?

A4: Si pero no al mismo si po.

E: ¿Por qué?

A4: Porque saben todo que estoy aquí po

E: ¿Y por qué no te gustaría ir al mismo, porque te pueden molestar?

A4: Pueden mirar de otra manera po, en mi colegio es como gusta mucho la mente a si igual

E: ¿Por parte de los profes, tus compañeros?

A4: De los profes.

E: ¿Te pueden hacer a un lado?

A4: ¿Si, supóngase se puede perder una mochila y al toque me van a echar la culpa a mí por eso igual no quiero ir al mismo colegio?

E: ¿Como uno diferente?

A4: Si, pa partir de cero donde nadie me conozca”.
(Roa, 2009, pág. 72)

Se visualiza en la entrevista como estigmatizan a un adolescente la sociedad una vez este ha cometido un delito, lo que puede ser uno de los obstáculos que se deben considerar en la reinserción social de los adolescentes, el cambio de centro de estudios y la discreción del porque el cambio, la discriminación y el rechazo son factores que alejan a los adolescentes de la educación formal.

Factores que facilitan la intervención social para la reinserción social de adolescentes.

Los factores facilitadores personales que permiten la intervención social en adolescentes con responsabilidad penal, su disposición por terminar sus estudios básicos, apertura al apoyo que la sociedad puede aportarles, su capacidad de resiliencia, sus expectativas de vida y otros factores que les permiten adaptarse al medio.

Uno de los factores facilitadores familiares, que más incide es el apoyo que la familia presta en su reinserción, el perdón y la confianza que le brindan, con el acompañamiento en su auto-reconocimiento para orientarles en este proceso.

En los factores facilitadores sociales en Nicaragua podemos encontrar el interés que muestra el gobierno en su trabajo por restituir los derechos, para lo que ha desarrollado programas socioeducativos, de educación secundaria a distancia y por encuentro, y espacios de formación técnica, donde los adolescentes pueden desarrollar una capacidad que les permita trabajar para satisfacer sus necesidades.

Otro de los factores facilitadores sociales son los programas de atención social que implementan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con adolescentes en riesgo en el país, espacios de arte comunitario y organizaciones de la sociedad civil como bomberos y cruz roja que desarrollan

valores pro-sociales en los adolescentes son algunos de los factores sociales que pueden facilitar la reinserción social de los adolescentes.

Un factor facilitador en materia de ley es el Código de la Niñez y Adolescencia y la normativa internacional de protección de los Derechos Humanos en los que ha firmado Nicaragua, que son orientadores de cómo y que se debe tener en cuenta para la reinserción social de los adolescentes, aprovechando el trabajo y la organización que ha realizado el gobierno en los barrios formando líderes comunitarios, en su interés por atender la familia.

Que el adolescente tenga una nueva oportunidad al momento de salir de su privación de libertad, una vez que cumplan con sus medidas que aporten dentro a la formación de redes de apoyo, salud, educación, información, etc., implementando políticas públicas, sociales y económicas que mejoren las condiciones de vida de la población juvenil que se encuentra en situación de riesgo.

Los programas recreativos, educacionales y laborales son factores facilitadores para la reinserción social de adolescentes y la intervención social desde el acompañamiento terapéutico que le permita al adolescente visualizar los cambios necesarios en su vida y construir metas a corto y largo plazo.

2. Capítulo. Factores de riesgos que viven los adolescentes con responsabilidad penal durante su reinserción social

A. Estudios de Casos

En abril de 2000, describe pésimas circunstancias del Correccional de Menores "Panchito López", donde los privados de libertad, el 90 % se hallan bajo detención preventiva y sin haber sido condenados, se descubren que los aprisionados están en condiciones de arduo hacinamiento en celdas insalubres expuesto a enfermedades (respiratorias y bacterianas), la inexactitud de infraestructuras

higiénicas, ocasionalmente ejecutan jornadas de recreación, mala alimentación e inexistencia médica.

Abuso de Autoridad

Los adolescentes experimentan el riesgo de malos tratos, en ocasiones realizan a veces llegan a establecer torturas, señalando que las condiciones de reclusión del centro constituyen formas inhumanas y degradantes.

A lo prolongado de los años se ha producido un bombardeo incesante de denuncias sobre castigos físicos y torturas. Casos de niños que han recibido patadas o golpes como por ejemplo: que han sido colgados de los pies, que han recibido martillazos en la espalda. Algunos declararon que les habían negado la comida y el agua, no les permitían ir al retrete en ocasiones, durante varios días.

A los adolescentes con responsabilidad penal, no se los ubica según la edad o el delito cometido: los adolescentes agresivos, los tímidos, los reincidentes, los condenados por tráfico de drogas y los presuntos ladrones, están todos juntos.

El 11 de febrero de 2000, según informes, los adolescentes de la celda número ocho prendieron fuego a su dormitorio en protesta por los constantes maltratos. Nueve presos murieron a consecuencia del incendio, y al menos otros 20 sufrieron graves quemaduras.

Según informes de prensa, en la investigación oficial sobre las circunstancias del incendio, un preso declaró que un guardia penitenciario se había negado a ayudar a reclusos atrapados en el pabellón en llamas, diciéndoles: “Muéranse todos allí”

Se refirió a torturas y los malos tratos ocasionados a los detenidos, por los guardias de la prisión: “Ellos nos castigaban sin motivos. Nos llevaban al sótano, al que llamábamos “LA BAJADA”. Allí nos ataban de las manos por un poste, y luego nos golpeaban con sus cachiporras.

En el informe de Marzo 2000, sobre la situación de los derechos Humanos en Paraguay, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, consideró que el

hacinamiento en el Panchito López era inadmisibile y señaló que en este centro, era donde se daban las peores condiciones de encierro, según había observado una delegación durante una visita realizada en junio de 1999.

Los problemas más graves detectados por la Comisión, durante su visita, se refiere al Correccional Panchito López, donde están reclusos los menores de edad, en condiciones de hacinamiento insoportable. Una alternativa al Correccional Panchito López, es el nuevo Centro de Educación Integral. En julio 2001 se produjo el cierre del Panchito López. Aquel centro de menores dependía de la Dirección de Institutos Penales.

En febrero de 2001, según los informes, había aproximadamente 90 menores en el nuevo centro de Itaugua al que fueron trasladados los adolescentes luego de los incidentes antes mencionados. Según informes de prensa, el 15 de enero de 2001, dos detenidos del Centro de Educación Integral ingresaron al servicio de urgencia del Hospital Nacional tras recibir una paliza de los guardias de la prisión. Los dos presos fueron sacados de su celda y a uno de ellos lo desvistieron, lo obligaron a tumbarse boca abajo en el suelo y le dieron patadas. Luego le hicieron levantarse y lo golpearon en la cabeza y el otro detenido, también fue golpeado tras ser obligado a desnudarse.

B. Trabajos de investigación

En el Paraguay el sistema penitenciario soporta graves carencias, y antes de cumplir el objetivo de reinserter a los adolescentes con responsabilidad penal a la sociedad, va prosperar como una verdadera escuela de delincuencia. Los organismos encargados del sistema son teóricamente los correctos, pero la función que realizan, no se concuerda a las necesidades reales de las cárceles en nuestro país.

En pie a esta realidad nació el diseño de esta labor, específicamente enfocado en la situación de los menores infractores reclusos en instituciones de reeducación, y

la posibilidad que tienen los mismos de reinsertarse a la sociedad. Con relación a la señal de que los organismos encargados son los adecuados y que sus funciones no se adaptan a la situación, con esta investigación se deja en evidencia que las instituciones de reeducación para menores en nuestro país, no existen, o no ejercen su rol como tal.

El estudio de toda la averiguación lograda, ya sea de materiales bibliográficos y trabajo de campo, equilibramos que las creencias, las actitudes y la falta de capacitación de las personas, siendo una causa principal del fracaso de todo el proceso de rehabilitación social. Todo lo mencionado anteriormente, nos lleva a formularnos la siguiente pregunta: ¿Es posible la reinserción de los adolescentes con responsabilidad penal, considerando lo antes mencionado?

Tiene sus objetivos claros que es la búsqueda de la reinserción social en adolescentes con responsabilidad penal, también pretenden conocer los diferentes ámbitos en que esta se puede desarrollar y condiciones, la tarea de un grupo de personas al trabajo de esta reinserción social es difícil por sus componentes de mucha envergadura.

En este trabajo es la investigación cualitativa, donde la lógica se basa en asimilar a fondo el contexto, a fin de su validez. El estudio es descriptivo exploratorio, y de corte transversal. Se realiza en el Ministerio Público y en los Institutos Penales que albergan a menores infractores, con el fin de confrontar las características básicas del problema y las relaciones o contradicciones entre sus elementos. En la presente investigación, el muestreo utilizado fue a Base de Criterios que los casos deben cumplir, luego se escogen los mismos y se aplican, el investigador cualitativo se interesa más en la perspectiva de cada persona, donde se clasificaron las respuestas que respondían a las preguntas, eliminando las apreciaciones fuera de contexto; se identificaron todos los elementos comunes de las respuestas para luego ir identificando argumentos y formar así terminaciones, según lo explica Coolican, Hugh en su libro "Métodos de investigación estadística en Psicología". En efecto, en el apartado cuarto se presenta la sistematización de las entrevistas realizadas a los actores.

Se da a conocer que cometer un delito es malo para el desarrollo y principalmente de un adolescente, no obstante se cometen ya sea por muchos motivos y se pretende la reducción de estos, moralmente un criminal lo discriminan porque no es muy bien visto como alguien decente o normal en pro de un bien a la sociedad o familia codificando como un ser normal según la sociedad y el código de la niñez y adolescencia, dando a conocer que existen leyes.

(Lissa Platón, 2004, págs. 5,6 y 7)

C. Problemáticas de la adolescencia según – familia y comunidad.

Ser adolescente es una experiencia positiva y comprensible. Soy consciente de que no suele describirse en estos términos, pero pienso convencerlos de que se trata de una afirmación cierta. Quien esté leyendo este libro habrá pasado por la adolescencia o estará pasando por ella en este momento. Sus efectos duran para siempre. Los años de la adolescencia son, de hecho, los más interesantes de la vida. Así lo afirma la ciencia. Y constituyen, además, unos años que pueden ser los más positivos: todo depende de lo que hagamos con ellos.

(Bainbridge, Adolescentes Una historia natural, 2010, pág. 9)

El problema no radica sólo en la gran cantidad de cosas que hay que hacer. Nadie pasa por la adolescencia en régimen de ADOLESCENTES. Quiere decir que los riesgos no se calculan, si no que actúan y generan situaciones en sus vidas directamente afectando su desarrollo, no obstante sirve para su propia experimentación de las cosas.

La complicación que tienen que pasar los adolescentes en la comunidad por ser descartados o rechazados, sus familias son complicadas y no les brindan un apoyo al 100%, estos experimentan un sinnúmero de riesgos ya dentro o fuera de sus casas.

"Las crisis normativas, son situaciones que demandan cambios en el sistema, que generalmente significan contradicciones, desacuerdos, separación de viejos modelos de interacción, o asimilación de nuevas formas organizacionales; modificaciones éstas que contribuyen a la maduración, desarrollo y crecimiento del sistema familiar". Es usual, se trae el estilo de vida del hogar de nuestros padres, y se quiere continuar con ese estilo de cultura, partiendo conflictos, trayendo como consecuencia una dificultad en la familia, que afecta directa o indirectamente a los hijos.

"Las crisis para normativas, que no son más que aquellos cambios o transformaciones que experimenta la familia en cualquiera de sus etapas de desarrollo, que no están relacionadas con los períodos del ciclo vital, sino con hechos situacionales o accidentales; divorcio, separación, abandono, muerte", cuando acontecimiento de improviso ocurre, puede ser la muerte de un ser querido, desempleo, cambio de casa, u otros factores no relacionados con el ciclo vital de la familia. En este caso si el adolescente experimenta emociones de fuerte índole esto genera una inestabilidad en los miembros de la familia y viceversa soliendo tener un impacto perjudicial en la familia y perjudica la salud en general.

"El primer mes en libertad es el que ha sido identificado por la evidencia nacional e internacional como el momento más difícil y trascendental para la reintegración post carcelaria".

"La experiencia de los primeros días fuera del sistema penitenciario está marcada por la vulnerabilidad y sensación vertiginosa de adaptarse a un medio con menos restricciones que obliga al sujeto a controlarse a sí mismo, tarea que no siempre resulta tan sencilla de alcanzar".

El regreso a la comunidad puede ser exclusivamente arduo y de mucho estrés para los adolescentes con responsabilidad penal, ya que la privación de libertad ha tenido una continuación de contradicciones en sus vidas tales como debilidad

de las relaciones sociales, separación de la familia y la comunidad, dificultades severas de salud mental, experiencias de victimización en las celdas y en algunos casos, modelos de interacción violentos, comunes a la prisión.

La reinserción social en adolescentes no se vive sólo a nivel individual, ya que las separaciones alargadas generan deformes en la apreciación mutua del adolescente y la familia, posteriormente crea perturbación en el transcurso de reunificación.

Investigaciones realizadas afirman que la mayoría de los adolescentes, una vez fuera del sistema correctivo muestran serios dificultades sociales y mentales, ya que ellos permanecen dentro de la correccional sin adoptar educación, regularmente sin soportes familiares sólidos, sumado a esto que en el proceso de reinserción social deben vivir con la huella asociado a haber estado en prisión. Dándose a conocer esto se presenta con frecuencia afuera donde tratan de llevar una vida normal y encaminando su proceso de reinserción social. Uno de cada seis ex penados llegan a experimentar psicosis. Más aún, cuando está compuesta por adolescentes.

Más aún, cuando hay antecedentes de conflictos en las dinámicas familiares previos a la privación de libertad, por lo que una vez fuera, producto del estrés, los ex reclusos pueden incurrir en comportamientos violentos, tanto física como emocionalmente a algún integrante de la familia. Afectando directamente la dinámica del sistema familiar.

3. Capítulo. Estrategias y métodos de intervención social para la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal

A. Estrategias de intervención social y sus características

Ejemplos de programas que se han seleccionado acorde a un modelo sistémico de reinserción social en adolescentes con responsabilidad penal:

- Programa de enseñanza familiar (Teaching Family Model)

Este programa de tratamiento fundamentado en principios conductuales y la proposición que el comportamiento delictivo podría reducirse o prevenirse si se provee a los jóvenes de relaciones con adultos que puedan reforzarles valores pro-sociales, que puedan enseñarles habilidades académicas, sociales y de autocuidado para que puedan insertarse de manera exitosa en su comunidad

La intervención en la familia desde técnicas cognitivo-conductuales, como el ejercicio de habilidades interpersonales o sociales, la promoción de la auto-regulación, técnicas motivacionales, desarrollo de una relación terapéutica, entre otras, realizadas por un matrimonio (padres-maestros) en un contexto familiar estructurado.

Se puede aplicar en diferentes contextos y en general da especial importancia a 7 elementos, algunos ya diseñados previamente:

- Noción de sistemas de aprendizaje: El programa se enfoca en las fortalezas que existen en el medio que se reinserta el adolescente a la hora de producir habilidades y comportamientos funcionales.
- Auto-determinación: Se orienta en el desarrollo de la autonomía de cada individuo para la elección de sus propios objetivos así como de los servicios a los que accederá. Se considera a los sujetos como personas capaces de tomar

decisiones racionales y por lo tanto responsables del resultado de estas decisiones.

- Apoyo al usuario: Potencia el trabajo de los ejecutores del programa con los jóvenes, quienes protegen y promueven el ejercicio pleno de sus derechos, además de empoderarles y educarles de manera de que luego puedan ellos mismos acceder a servicios sociales que puedan necesitar.
- Relación usuario-ejecutor: El desarrollo de una relación terapéutica estrecha entre el usuario y su encargado de caso, basada en la confianza mutua y el respeto, facilita la provisión de servicios de mayor calidad y personalización.
- Abordaje desde la familia: Este programa reconoce la importancia de la familia del usuario por lo que promueven y apoyan que las actividades se realicen en el contexto familiar original.
- Diversidad: Requiere que los programas se adapten cultural y étnicamente según los usuarios a atender.
- Profesionalismo: Se busca que los ejecutores del programa desarrollen sus competencias a través de entrenamientos, supervisión y evaluaciones que eventualmente impliquen una certificación de éstas.

Este programa ha demostrado reducir la tasa de infracciones hasta en un 30% respecto a aquellos jóvenes que no ingresaron al programa, y en un 58% respecto a la conducta de los jóvenes previo al tratamiento, siendo particularmente efectiva en jóvenes mujeres.

Programa de cortes juveniles (Teen Courts)

Las cortes juveniles son tribunales de justicia alternativos a los procesos destinados a adolescentes, en los cuales participan pares voluntarios como jurados. En ellos, abogados, fiscales e incluso jueces buscan hacer ver a los jóvenes sancionados que el ilícito que han cometido fue fruto de una mala decisión, en vez de etiquetarles como un delincuente (Education Foundation).

Está orientado a jóvenes adolescentes, primerizos, y que han cometido infracciones de baja gravedad. El programa recrea una corte real donde otros jóvenes actúan como miembros del tribunal, decidiendo incluso la sentencia.

El año 2008 Stickle, Connell, Wilson, y Gottfredson, realizaron una evaluación experimental que incluía no sólo la medición de factores de riesgo a través de auto reportes, sino además tasas de reincidencia, nuevas causas y nuevas condenas. Encontraron que la reincidencia por auto reporte era significativamente más alta en el grupo de tratamiento, siendo un 51% más proclive a un nuevo comportamiento delictual que el grupo de control

Programas industriales correccionales

Se enmarcan dentro de estos programas, una amplia gama de actividades relacionadas con el trabajo al interior de los recintos, y puede incluir incluso algunas actividades ejecutadas por los internos(as) fuera de la cárcel. A través de éstos, se producen industrialmente una serie de productos y servicios generalmente destinados para aprovisionar al gobierno y al sector privado, incluyendo mobiliario, tecnología en salud, partes de automóviles, señalética, productos de impresión en textiles, y otros.

De acuerdo a Mackenzie (2006), los perfiles de los internos que trabajan en industrias correccionales usualmente difieren del resto de la población penal. En general, son mayores, se encuentran cumpliendo sentencias más largas, tienen mejores antecedentes laborales previos y son menos propensos a consumir drogas.

En términos de resultados, hay algunos estudios que han buscado evaluar la efectividad de este tipo de programas, como el realizado por Saylor y Gaes (1992), que han mostrado reducciones significativas en relación a la reincidencia. Sin embargo, otros, como el realizado por McGuire, Flanagan y Thornberry (1988) no mostraron diferencias. En ese sentido, como señala Mackenzie (2006), la mayoría de los estudios realizados presentan sesgos, en la medida que los internos que participan en los programas generalmente difieren sustancialmente del resto de la

población y donde la voluntariedad en la participación parece ser un elemento clave.

Considerando lo anterior, la misma autora plantea que aún es muy prematura la evidencia para emitir conclusiones sobre la efectividad de los programas de industrias correccionales.

De acuerdo a Mackenzie (2006), los perfiles de los internos que trabajan en industrias correccionales usualmente difieren del resto de la población penal. En general, son mayores, se encuentran cumpliendo sentencias más largas, tienen mejores antecedentes laborales previos y son menos propensos a consumir drogas.

En términos de resultados, hay algunos estudios que han buscado evaluar la efectividad de este tipo de programas, como el realizado por Saylor y Gaes (1992), que han mostrado reducciones significativas en relación a la reincidencia. Sin embargo, otros, como el realizado por McGuire, Flanagan y Thornberry (1988) no mostraron diferencias. En ese sentido, como señala Mackenzie (2006), la mayoría de los estudios realizados presentan sesgos, en la medida que los internos que participan en los programas generalmente difieren sustancialmente del resto de la población y donde la voluntariedad en la participación parece ser un elemento clave.

Considerando lo anterior, la misma autora plantea que aún es muy prematura la evidencia para emitir conclusiones sobre la efectividad de los programas de industrias correccionales.

Programas de liberación para el trabajo

Los programas de liberación para el trabajo, usualmente consideran a internos que se encuentran próximos a egresar de los recintos, permitiéndoles acceder a un beneficio de salida con el objeto de acceder a trabajos en la comunidad. De esta forma, los reclusos salen diariamente a trabajar al exterior, los que son supervigilados por funcionarios de los recintos, quienes se aseguran que salgan

diariamente, retornen a la hora y cumplan con las labores encomendadas (Berk, 2007).

Algunos programas en esta línea habrían demostrado efectividad en preparar la salida de los reclusos, como es el caso del programa en Estados Unidos, denominado de “Liberación para el trabajo de Florida”. Estos resultados serían más notorios en adultos y en condenados por infracciones a la propiedad y delitos económicos.

Por otro lado, existen programas que sin haber demostrado amplia efectividad aún, como un programa de liberación radicado en Washington, han dejado en evidencia la utilidad que puede significar el aporte del sector privado a la hora de la colocación y capacitación laboral, a pesar que, en el caso específico de esta intervención no se obtuvieron resultados positivos en cuanto a disminución de la reincidencia.

B. Métodos de reinserción social y sus características.

Tomando en cuenta el desarrollo metodológico de modelos de reinserción social, además aquellos elementos que podrían aumentar o asegurar la efectividad de un programa, se seleccionaron algunos modelos que intentan dar una respuesta sistémica a la problemática a intervenir para que se promueva la reinserción social de los adolescentes. Estos métodos pueden ser ejecutados en conjunto pues no precisamente son excluyentes entre sí, sobre todo si se busca desarrollar uno que cuente con las cualidades multidisciplinarias que debe tener una intervención social sistémica.

Modelo de Riesgo – Necesidad – Responsividad.

Se trata de uno de los modelos más utilizados y con mayor influencia en la evaluación y tratamiento penitenciario.

- Principio de riesgo

Plantea dos aspectos:

1. La conducta delictiva se puede predecir
2. El nivel de servicios entregados a la población penitenciaria debe coincidir con el nivel de riesgo de reincidencia del infractor.

Esto quiere decir, que aquellos infractores con mayor riesgo necesitan intervenciones más intensivas, mientras que en los sujetos que presentan bajo riesgo, el nivel de intervención debe ser mínimo. Según los autores, este principio da importancia a la evaluación inicial que tienen los infractores respecto a sus niveles de riesgo y que en función a ello, se puede dirimir a quién intervenir.

- Principio de necesidades

Se refiere a los ámbitos que se deben intervenir para que un tratamiento sea exitoso y reduzca efectivamente la probabilidad de volver a delinquir. En este sentido, el modelo plantea que si bien los infractores tienen variadas necesidades que atender y situaciones problemáticas que tratar, como se señaló anteriormente, la intervención debe focalizarse sólo en las necesidades criminógenas. Plantean las necesidades criminógenas como factores de riesgo que se relacionan directamente con el involucramiento de una persona en actividades delictivas, pudiendo ser estáticas o dinámicas, diferenciándolas de las necesidades no criminógenas que —según la evidencia— no afectan el comportamiento delictivo.

De esta forma, las necesidades criminógenas estáticas se constituyen como variables de difícil intervención pues suelen referirse situaciones fijas como: la edad de inicio delictual, el historial de conductas antisociales o el origen socioeconómico. En cambio, las necesidades criminógenas dinámicas son cambiantes y posibles de intervenir como, las razones cercanas a la cultura delictiva (estilos de pensamiento, actitudes, creencias, etc.), patrón de personalidad antisocial, abuso de sustancias o mantención de relaciones significativas con otros infractores.

- Principio de responsividad o capacidad de responder

Tiene dos significados. Una de tipo general y otro específico. La capacidad de responder general, aborda la forma en que debe ser desarrollada la intervención. Es decir, que el estilo y modo del tratamiento debe ser consistente con las habilidades, motivaciones y estilo de aprendizaje del infractor. En otras palabras, la intervención debe adaptarse a las características de los sujetos considerando los factores biopsicosociales que podrían favorecer u obstaculizar el proceso de cambio de los infractores de ley.

Al respecto, los autores indican que los hallazgos que sustentan el modelo de RNR, demuestran que existe una potente influencia de las estrategias cognitivo-conductuales y las técnicas del aprendizaje cognitivo social para la modificación o instalación de nuevas formas de conducta.

Si bien, los principios de riesgo, de necesidades y de responsividad son el núcleo del modelo, existen otros principios que complementan a dichos principios, aportando a la precisión de la comprensión y la mejora de la implementación de los programas basados en este modelo, estos son conocidos como: principios globales, de evaluación, de entrega del programa y de organización:

Los principios globales incluyen aspectos de la intervención a nivel general, como el respeto a la persona y al contexto normativo entendido como la implementación de los servicios y programas de manera ética, legítima, moral y humana.

Un segundo principio global se relaciona al apego teórico en que se basa el modelo, el cual responde a una concepción cognitivo-social de la personalidad y los planteamientos de la conducta criminal. El comportamiento delictual daría cuenta de predisposiciones genéticas combinadas con la influencia del entorno que en virtud de refuerzos y castigos, moldean las conductas antisociales.

En este sentido, al momento de cometer un delito, la persona podría estar respondiendo tanto a conductas aprendidas, mediadas socialmente, como a reacciones inconscientes.

El tercer principio global, está referido a una implementación basada en intervenciones basadas en la prestación de servicios “humanizados”, más que en los principios del castigo, la retribución, la justicia restaurativa o la disuasión del delito por medio de la prisión. El cuarto principio global se refiere a la ampliación de la base teórica y empírica del modelo de RNR a los servicios de prevención del delito, de modo de aportar a la reducción de victimización delictual.

- Los principios de evaluación consisten en uno de los aspectos claves del modelo de RNR, pues estructuran inicialmente la intervención con los infractores de ley.

Siendo así, es relevante utilizar instrumentos validados que permitan evaluar de manera precisa y adecuada el nivel de riesgo, necesidades criminógenas y capacidad de responder. En todos estos instrumentos, debe haberse obtenido suficiente evidencia de validez de sus resultados, considerando las características de la población y contexto en los que son obtenidos.

Asimismo, se reconoce la importancia de evaluar e integrar a la intervención, las fortalezas personales del infractor para maximizar resultados positivos del programa, considerando a su vez los factores específicos de riesgo, necesidad y responsividad además de las necesidades no-criminógenas que puedan representar limitaciones o barreras para la intervención sin dejar de lado los factores RNR.

Por otra parte, el modelo de RNR plantea que las decisiones tomadas por los profesionales deben ser determinadas de manera responsable y, más allá de la estructuración previa. Es decir, cuando existan casos que se salgan de lo esperado para el programa y que generen problemáticas a nivel de sus ejecutores, exista cierta flexibilidad que permita acoger a los profesionales a cargo y brindarles apoyo técnico, reconocida como la discreción profesional.

En cuanto a los principios de organización, estos se refieren a la base comunitaria, la continuidad del servicio, administración del programa y a los vínculos con la comunidad.

El primer aspecto, establece que las intervenciones bajo el modelo de RNR son más efectivas cuando se entregan en la comunidad, aunque también existe evidencia de que los servicios institucionales o residenciales (por ejemplo, regímenes cerrados de cumplimiento de condena) reducirían la reincidencia, siempre y cuando adopten un enfoque comunitario con el objeto de fomentar los procesos de rehabilitación y reinserción social de los reclusos.

Por otra parte, se plantea la relevancia de la continuidad del servicio, en términos de la realización de la intervención y del seguimiento continuo de ésta.

Un tercer principio de organización, menciona que quienes administran el programa deben seleccionar y capacitar a los equipos de trabajo en sus habilidades interpersonales y de estructuración, además de proveer supervisión clínica de acuerdo al modelo de RNR y asegurar que existan mecanismos dentro de la organización que permitan mantener el monitoreo, la evaluación e integridad de las evaluaciones y programas.

Mientras que los vínculos comunitarios que debiesen tener la institución u organización donde se realizan los programas basados en este modelo, serán positivas con otras instituciones y organizaciones presentes en la comunidad.

Los principios de entrega del programa, específicamente a la forma en que los equipos ejecutores entregan los servicios, han demostrado ser un aspecto crítico para la obtención de buenos resultados en la disminución del riesgo de reincidencia delictual. En esta línea, el principio de dosificación resulta ser uno de los más relevantes en cuanto a intervenir en los casos clasificados como de alto riesgo de reincidencia y potenciar otros programas que mejoren la adherencia a la intervención desde el modelo de RNR, de modo de minimizar las posibilidades de abandono de los programas.

Otro principio en relación a la entrega del programa, se refiere a las características del equipo interventor, donde es necesario garantizar la presencia de las habilidades y competencias interpersonales y de estructuración, con el fin de fomentar el desarrollo de la alianza terapéutica y la mantención de la motivación

de los participantes, a la vez de generar un clima de trabajo colaborativo con el personal penitenciario. En este contexto, las primeras habilidades apuntan a la capacidad de generar un trato cálido, respetuoso y colaborativo. Mientras que las segundas, incluyen el manejo de técnicas de modelado, el refuerzo, fortalecimiento de destrezas, resolución de problemas, reestructuración cognitiva y otras estrategias validadas.

En síntesis, los principios anteriormente presentados sostienen los puntos claves del modelo de RNR, el cual se ha nutrido con abundante evidencia empírica desde sus primeras formulaciones. En la actualidad, continúa siendo el que muestra mayor efectividad en el tratamiento con infractores de ley, sobre la base que las intervenciones que adhieren al modelo de RNR están asociadas a reducciones significativas de los índices de reincidencia. (Andrews, 2007)

Modelo de las vidas positivas (Good Lives)

Este modelo se basa en el denominado paradigma del “desistimiento”. Este se entiende como “el término de un período de involucramiento en la conducta criminal” (Farral y Calverley, 2006). El proceso de desistimiento se definiría entonces como el proceso que marca el término de la participación en actividades delictuales. En ese sentido, el cambio de paradigma supone desde la óptica criminológica, dejar de preguntarse ¿por qué las personas cometen delitos? — Muy propio de los paradigmas positivistas—, y pasar a preguntarse ¿por qué las personas dejan de cometer delitos?, asunto del que debe hacerse cargo este nuevo paradigma.

En concreto, el modelo Good Lives surge, en parte desde la crítica al concepto de necesidades criminógenas; y su uso en el modelo RNR en tanto ignora algunas necesidades básicas como la amistad, el trabajo agradable, los vínculos amorosos, etc.

Más que enfocarse en necesidades criminógenas y disminuir la probabilidad de reincidencia, el modelo busca desarrollar las fortalezas del individuo (Ward, Yates y Willis, 2012, Ward, Mann y Gannon, 2006). Bajo este modelo, las necesidades

criminógenas propias del modelo RNR, son más bien concebidas como barreras que impiden al individuo lograr sus objetivos.

Desde la perspectiva teórica, se habla de dos clases de desistimiento. El desistimiento primario, que consiste en aquellos períodos breves en que la persona no delinque, y el desistimiento secundario, que tendría relación con un cambio en la identidad que la persona asume⁴, tomando esta vez un rol de actor pro-social en su comunidad.

Para la mayoría de los individuos la participación en actividades antisociales (hurto, robo y delitos relacionados con sustancias ilícitas, por ejemplo) comienza en la temprana adolescencia y tiene su pena hacia el final de la misma. Posterior a esto la persona comenzaría a disminuir de manera progresiva su comportamiento antisocial. Esto se vincularía con aquellas teorías sobre la delincuencia y el ciclo vital, y en particular con la denominada “paradoja de Sampson”, que plantea que aunque la mayoría de los infractores adultos alguna vez fueron infractores juveniles, la mayoría de los infractores juveniles no llegan a ser delincuentes adultos.

Esto se debería a que un número de factores, entre ellos eventos de vital importancia, contribuirían a que la persona desista de infringir la ley.

Algunos factores estudiados que contribuirían a generar un proceso de desistimiento, corresponden a la posibilidad de acceder a un empleo, el matrimonio o relación de pareja estable, la paternidad, el agotamiento generado por las condenas sucesivas, entre otros. Sin embargo, ninguno por sí solo es capaz de influir en el proceso pues, a partir de la interrelación entre estos cambios vitales, además del factor edad, se va construyendo en la persona, la identidad pro-social.

El desistimiento sería un proceso influido por la acumulación de distintos eventos vitales o vínculos pro-sociales establecidos y, en parte, del cambio en la rutina que éstos le significan (Kazemian y Maruna, 2009; Farrall y Calverley, 2006). Por ejemplo, si para los adultos tienen un mayor efecto en el desistimiento los vínculos

establecidos con sus colegas y su pareja, en los jóvenes priman las relaciones establecidas con su familia y escuela.

Tomando en consideración este proceso, el modelo Good Lives, desarrollado principalmente por Ward —en colaboración con otros autores que han ampliado el modelo—, se basa en la idea de que las personas poseerían, consciente o inconscientemente un plan de vida al que aspiran.

Al no poder alcanzar sus objetivos principales de manera pro-social recurrirían a otras herramientas que les permitiese acercarse a satisfacer esa necesidad (Ward, Yates y Willis, 2012). Por ejemplo, una persona que no puede establecer una relación íntima con una mujer, recurre a la agresión o violación para satisfacer su deseo sexual. En este sobre simplificado ejemplo se puede observar cómo la persona al no poder obtener el bien primario (su objetivo inicial) obtiene satisfacción a su necesidad a través de otro medio (bien secundario) con consecuencias negativas.

El objetivo principal entonces será atender aquellas necesidades no criminógenas del individuo y desarrollar su capacidad de satisfacer estas de manera adecuada. Esto no significa que no atiendan a las necesidades criminógenas, sino que el modelo prioriza intervenir a un nivel más amplio, entregando a la persona herramientas que le permitan llevar una “vida positiva”. En la práctica, busca ayudar a los individuos a diseñar e implementar planes vitales que tengan como resultado vidas más significativas, auto-realizadoras y menos dañinas para los demás.

La idea del trabajo basado en las fortalezas es entregar al individuo oportunidades que le permitan desarrollar conceptos pro-sociales de identidad y retribuir a la sociedad a través del trabajo en la comunidad. A través de estas herramientas el infractor lograría generar también un cambio en la percepción social que lo etiqueta como “delincuente”, promoviendo que en la sociedad se generen representaciones sociales del delito diferentes que disminuyan la estigmatización y exclusión del penado.

Antes de diseñar el plan de desarrollo de habilidades se debe determinar en conjunto con el usuario cuáles objetivos desea alcanzar y qué tipo de vida desea llevar. Esto se realiza principalmente:

- Indagando de manera profunda sobre los compromisos importantes que ha tomado el infractor en su vida y sus actividades diarias más valoradas.
- Identificando las metas y valores subyacentes que evidencian (directa o indirectamente) las acciones delictivas del infractor.

Es por esto que el modelo hace referencia a “vida positiva”, para remarcar la importancia que asigna el autor a la subjetividad de cada individuo a la hora de establecer qué es importante para sí mismo(a). Por lo tanto, no existe un modelo único de lo que es una buena manera de vivir, pues cada uno posee su concepción propia.

Una vez que se determinan en conjunto los bienes primarios que desea alcanzar el sujeto, se desarrollan estrategias para obtenerlos de maneras pro-sociales. Esto apunta a un elemento fundamental del proceso de desistimiento: La motivación del individuo hacia el cambio y su participación en el proceso de definir los bienes que desea alcanzar.

Ward y Mann (2004) elaboraron una lista de los principales bienes primarios utilizando a distintos autores provenientes de variadas corrientes en ciencias sociales:

- Vida (incluyendo la vida saludable, el funcionamiento físico óptimo y la satisfacción sexual).
- Conocimiento.
- Éxito en actividades sociales y en el trabajo (incluyendo experiencias de especialización).
- Éxito en el auto manejo (por ejemplo, autonomía y autodeterminación).

- Paz interior (por ejemplo, estar libre de angustia y estrés emocional).
- Relaciones interpersonales (íntimas, románticas y familiares) y con la comunidad.
- Espiritualidad (en el sentido más amplio de encontrar significado y propósito en la vida).
- Felicidad.
- Creatividad.

Ahora bien, no se pretende afirmar que la consecución de uno —o incluso de todos estos bienes primarios— sea un garante de alcanzar la felicidad y vivir una buena vida, sino que se reconoce que el llevar una vida satisfactoria dependerá de la interrelación compleja y dinámica de todos estos bienes primarios así como de los medios que se utilicen para alcanzarlos y sus consecuencias.

A través de esta propuesta de intervención, el GLM ha pretendido dar respuesta a variadas problemáticas, e incluso ha atendido al problema de la reinserción social de agresores sexuales, una tarea de alta complejidad⁶ hasta hace unos años sólo abordado desde modelos clínicos de prevención de recaídas.

Considerando su reciente desarrollo y testeo de las intervenciones derivadas del modelo en infractores, especialmente en el Reino Unido, aún no se cuenta con evidencia empírica que permita afirmar su efectividad en la reducción de la reincidencia. Sin embargo, es necesario tener presente que modelos como el Good Lives, que se apoyan en variables asociadas a la ocurrencia de cambios vitales que no son directamente atribuibles a este tipo de intervenciones, difícilmente pueden ser objeto de metodologías experimentales o cuasi experimentales que requieren del control máximo de variables.

Modelo ocupacional

Las personas en general mantienen una serie de actividades durante el día que les mantienen ocupados y que contribuyen de manera directa sobre su bienestar físico y mental. Esto difiere de manera importante respecto a la vida que llevan los

reclusos en un centro penitenciario, pues al ingresar se encuentran con un vacío en sus actividades diarias y mucho tiempo de ocio.

A esta situación se le denomina privación ocupacional y, si bien no es exclusiva del contexto penitenciario, pues puede darse fuera también, sí constituye un foco de preocupación para la criminología en tanto objeto de intervención para la reinserción social. Además, es un factor criminógeno en sí mismo y se ha visto asociado a motines, suicidios intramuros y desarrollo de patologías psiquiátricas.

La privación ocupacional es descrita como la incapacidad para elegir una actividad satisfactoria debido a factores internos impuestos, la que en el modelo ocupacional aplicado a la penitenciaría se traduciría en generar oportunidades para los reclusos que les permitan decidir y acceder a distintas ocupaciones que contribuyan a su bienestar integral.

El modelo ocupacional plantea que un programa exitoso será aquel que logre entregar actividades significativas a los usuarios favoreciendo cambios ocupacionales desde la penitenciaría, las relaciones familiares y después de egresado de la institución.

Intervenciones de este tipo incluirían, aunque no se limitan a: la preparación de comida por parte de los reclusos y el aseo de su espacio personal, asistencia a programas educativos, participación en tareas productivas dentro del centro de reclusión, entre otros. Las actividades pueden ser tan variadas como en la vida fuera de prisión. Sin embargo, sí comparten un elemento central: Deben ser voluntarias. De lo contrario, al ser impuestas no son vistas como una ocupación sino que sólo como un castigo más.

(María Eugenia Sosa Ana María Morales Peillard Gherman Welsch Chahúan Javiera Cárcamo Cáceres Luisa Aguilar Chamorro, 2015, págs. 19 - 26)

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

Esta investigación se realizó a través de entrevistas, un grupo focal y observación participante en los centros de reinserción social. A informantes claves que están en el entorno de dicha problemática para la extracción de datos. Sabiendo que esta investigación es de carácter interpretativa/cualitativo.

Porque de esta manera los datos extraídos se interpretaran de manera más subjetiva para describir detalladamente la realidad de la situación problema.

A. Enfoque filosófico de la investigación:

Esta investigación es de corte transversal, se realizó en un periodo de tiempo determinado, comprendido en el segundo semestre del año 2016, los instrumentos se aplicaron en una sola ocasión, sin dar seguimiento al entrevistado. Aplicada al trabajo social por su propuesta de intervención social con un alcance explicativo de la problemática de intervención, tomando en cuenta los riesgos que viven los adolescentes.

Es un modelo que busca conocer el núcleo de las consideraciones de las personas, grupos y grandes sociedades. Este modelo es denominado también naturalista, fenomenológico y hermenéutico. Asimismo, cualitativo por la naturaleza de sus datos.

Según la naturaleza del estudio y el nivel de conocimiento que se desea alcanzar, este corresponde al diseño cualitativo interpretativo por la búsqueda de las percepciones de los adolescentes con responsabilidad penal, acerca de la aplicación de las medidas y sanciones por el Juzgado distrito penal de adolescentes en su proceso de reinserción social y las consideraciones de profesionales en el área de humanidades que han trabajado con esta problemática.

Este método puede utilizar todo tipo de datos, cualitativos y cuantitativos, pero su enfoque se orienta hacia los métodos y principios de la investigación cualitativa, lo que permite diferenciar los factores y alternativas que inciden en la intervención social en adolescentes con responsabilidad penal durante su reinserción social.

B. Tipo de investigación:

El presente estudio corresponde a la Investigación Aplicada al Trabajo Social, debido a que estudia los riesgos que perciben los adolescentes con responsabilidad penal durante su cumplimiento de las medidas y sanciones que se aplican desde el Juzgado distrito penal de adolescentes.

Identificando los diferentes factores facilitadores y obstaculizadores para la intervención social que inciden en los contextos de reinserción social, según profesionales del área de humanidades que han realizado intervenciones sociales con jóvenes en riesgo.

Proponiendo alternativas metodológicas de reinserción social, adaptadas a las necesidades identificadas mediante la aplicación de entrevistas, grupo focal y observación, desde la delimitación del tema, el sustento teórico y procesamiento de datos, realizando el análisis y síntesis de la información necesaria procesando la investigación desde aspectos particulares hasta los generales.

Sugiriendo estrategias de intervención social, desde un conocimiento científico de la realidad, vinculando la teoría y la práctica integradas como un método profesional para la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal, sirviendo la teoría como orientación de la acción y la práctica para evaluar la teoría.

Momentos que se desarrollan como un solo momento dentro de un mismo proceso, mediante la aplicación de instrumentos científicos que aportan en la transformación y modificación crítica y organizativa de la intervención y acompañamiento social.

Sugiere alternativas y estrategias de intervención social expuestas por adolescentes y expertos, para realizar una intervención social en base a conocimientos producidos y comprobados de manera sucesiva que aproxime una imagen de la realidad.

Adaptando los métodos de intervención social a las necesidades propias de los adolescentes con responsabilidad penal, logrando transformar la intervención metodológica, aplicada desde el Juzgado distrito penal adolescentes de Estelí.

C. Población y Muestra:

Población:

Los Juzgados de adolescentes atienden un promedio de 30 adolescentes por año, de 2010 a 2014 un total de 150 adolescentes donde un 17% mujeres y un 73% de hombres, el 15% provienen de zonas rurales y el 85% de áreas urbanas, los delitos más frecuentes en este grupo de adolescentes son posesión de drogas y robo con violencia.

D. Tamaño de la muestra:

Se tomó una muestra de 25 adolescentes divididos 6 mujeres y 19 hombres, 3 expertos del área de humanidades que han trabajado con temas de reinserción social.

E. Selección de la muestra:

La muestra se tomó del libro de actas en el periodo 2010 al 2014 del Juzgado distrito penal de adolescentes departamento de Estelí una muestra no probabilística o muestreo por conveniencia de los adolescentes.

Se seleccionaron por delitos cinco adolescentes por año haciendo una muestra de veinticinco adolescentes que cumplieron sanciones y medidas penales.

Se contactó con tres profesionales del área social, una psicóloga, un sociólogo y una trabajadora social, que han realizado intervenciones sociales para la reinserción social de adolescentes, enfocados en diferentes áreas: socio-

educativas, socio-familiares, vocacionales desde una atención personal, grupal, familiar, institucional o bien realizado intervenciones de orden sistémico.

F. Criterios de selección de la muestra

Adolescentes:

- Adolescentes con responsabilidad penal que hayan cumplido sus sanciones y medidas en el periodo de 2010 al 2014 en el Juzgado Distrito Penal de Adolescentes de Estelí.
- En un rango de edades de 15 a 22 años.

Expertos:

- Que fueran profesionales de la área de humanidades.
- Que tuviesen experiencia en intervención de problemáticas de reinserción social.
- Que tengan disponibilidad de tiempo.
- Apertura para compartir métodos y técnicas de intervención social.

G. Fuentes de información utilizadas

Se utilizaron fuentes primarias: constituidos por 25 adolescentes y 3 expertos profesionales en áreas de humanidades, dentro de estas fuentes de primera mano, también están textos e informes referidos a la temática, artículos de sitios web, estudios realizados acerca del tema, entre otros.

H. Métodos y técnicas para la recolección y el análisis de datos:

Métodos Empíricos:

- Entrevista:

Para esta investigación se realizaron entrevistas de preguntas abiertas, se hicieron preguntas precisas redactadas previamente y se siguió un orden previsto. El entrevistado/a fue libre de responder como deseo, pero dentro del marco de la pregunta hecha, la que fue grabada en audio para su transcripción y análisis.

Sé tomo una muestra de 3 profesionales del área social que trabajan en temáticas de reinserción y rehabilitación social y 4 adolescentes con responsabilidad penal, permitiendo adaptar las estrategias en los diferentes contextos interdependientes en la reinserción social del adolescente, desde un enfoque sistémico, permitiendo la interrelación, el contacto, la comunicación, confrontación, el reporte, informe, la reflexión expresada y la indagación de los contextos de reinserción social.

Se logró identificar factores facilitadores y obstaculizadores para la intervención social, y extraer propuestas y estrategias de alternativas para la intervención social que aportan a la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.

Para esta investigación se realizaron:

- 3 Entrevista a profesionales del área social compuestas por 4 ítems
- 4 Entrevista a adolescentes con responsabilidad penal, compuestas por 12 ítems
- 1 Entrevista audio visual a adolescentes con responsabilidad penal, está conformada por 6 ítems

Se presentan en anexos como instrumentos.

– Grupo focal:

Para esta investigación se realizó un grupo focal, esta es una técnica de levantamiento de información en estudios sociales, su justificación y validación teórica se funda sobre un postulado básico. Una representación colectiva a nivel micro de lo que sucede a nivel macro-social, desde un enfoque sistémico para un mejor análisis del entorno y conocer puntos claves, las preguntas generadoras parten de un punto específico y se da a conocer lo externo con énfasis de manifestar información.

El enfoque sistémico ayuda a descubrir la dinámica familiar y el juego interno de la familia, contribuye el entorno en donde los adolescentes viven y están relacionados con otro grupo de personas, los factores percibidos en sus espacios de socialización.

La técnica además de extraer información de los adolescentes, llevo a cabo una discusión de lo más general a lo específico o de lo positivo a lo negativo, según sus percepciones de la intervención social para su proceso de reinserción social, corroborando los instrumentos que facilitaron el entendimiento del proceso de reinserción social, conociendo su percepciones del ¿Porque? Y ¿Para qué? De la intervención social, y los riesgos que viven en el proceso.

– Observación:

Para esta investigación se realizó una observación participante continua en el área de ejecución y vigilancia de las medidas y sanciones penales desde los juzgados.

Una observación no participante guiada en los sitios donde cumplen las medidas y sanciones los adolescentes.

Se Identificaron los factores de riesgos que perciben los adolescentes con responsabilidad penal en su proceso de reinserción social, observando el actuar del adolescente en los diferentes contextos que interactúa se identificaron los factores facilitadores y obstaculizadores en el proceso de reinserción social, que existen en su contexto familiar, social, cultural, judicial, laboral y de rehabilitación y como se manifiestan estos factores.

La observación participante se llevó a cabo con 2 adolescentes (casos) que cumplen sanciones y medidas actualmente, se identificó cómo afectan las peculiaridades de cada uno de los contextos a la respuesta que dan los adolescentes con responsabilidad penal y a los procedimientos utilizados, para la adaptación de los métodos de la intervención social.

Se valoró el impacto que tiene cada uno de los contextos para la reinserción social de los adolescentes, los diferentes procedimientos y trabajos que realizan los adolescentes y distintos planteamientos sobre la organización y distribución de espacios y tiempos, así como la incidencia de éstos en las diversas tareas diseñadas para dar respuesta a la reinserción social.

Método Teórico.

Los métodos aplicados en el estudio fueron:

Método de Análisis - Síntesis: se analizó y sintetizó la información necesaria desde la delimitación del tema, el sustento teórico y procesamiento de datos.

Método Inductivo: el proceso de la investigación se realizó de aspectos particulares hasta los generales.

I. Procesamiento y análisis de los datos

El proceso de análisis de la información se realizó de acuerdo a los objetivos planificados en la investigación. Para lograr mejores resultados en el procesamiento y análisis de la información.

Para la planificación y organización metodológica del proceso de investigación se trabajó con una matriz de categorías y subcategorías, la que contiene los siguientes elementos:

Matriz de categoría y subcategorías

OBJETIVOS	CATEGORÍA	DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	COMPONENTES DEL INSTRUMENTOS (preguntas o aspectos)	TECNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	INFORMANTES
Objetivo específico 1 Caracterizar los factores que facilitan y obstaculizan la intervención social en los adolescentes con	Factores que facilitan y obstaculizan la intervención social en adolescentes con responsabilidad penal	Incidir en la atención integral para la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal.	Identificar factores que facilitan y obstaculizan el proceso de reinserción social para la adaptación de estrategias de intervención social que aporten a la reinserción	Aspectos de las entrevistas: Factores facilitadores y obstaculizadores según contexto: Familiar, social, cultural, judicial, laboral y de	Entrevista Virtual Entrevista abiertas	Expertos/as Adolescentes

responsabilidad penal, para su reinserción social.			social de adolescentes con responsabilidad penal.	rehabilitación y como se manifiestan estos factores.		
<p>Objetivo específico 2</p> <p>Describir factores de riesgos que perciben los adolescentes con responsabilidad penal para su reinserción social</p>	Factores de riesgo que perciben los adolescentes con responsabilidad penal para su reinserción social.	Visualizar los factores de riesgo que identifican los adolescentes en el proceso de reinserción social.	<p>Extraer la percepción de los adolescentes de la interrelación de los contextos de reinserción social y el impacto de los factores que inciden en el proceso. Describir los factores de riesgo que identifican los adolescentes en su proceso de reinserción social.</p>	<p>Percepción del adolescente sobre los contextos de reinserción social: juzgado, centros de rehabilitación, sistema penitenciario, escuelas de oficio, centros comunitarios, familia, escuelas, comunidad o barrio y espacios de recreación. Se considera para la observación el actuar del adolescente en los diferentes contextos que interactúan identificando los factores facilitadores y obstaculizadores en el proceso de reinserción social, que existen en su contexto familiar, social, cultural, judicial, laboral y de rehabilitación y como se manifiestan estos factores.</p>	<p>Entrevista abierta</p> <p>Observación participante</p> <p>Grupo focal</p> <p>Foto reportaje</p>	<p>Adolescentes con responsabilidad penal</p> <p>Espacios de reinserción social y cumplimiento de medidas y sanciones.</p>

<p>Objetivo específico 3 Sugerir estrategias de intervención social que aporten a la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.</p>	<p>Estrategias de intervención social que aportan a la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.</p>	<p>Retomar aportes metodológicos y experienciales para las estrategias de intervención social en la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.</p>	<p>Construir estrategias metodológicas de manera participativa para la atención sistémica en la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal.</p>	<p>Propuestas y sugerencias de alternativas metodológicas para la intervención social en adolescentes con responsabilidad penal durante su proceso de reinserción social en los diferentes contextos: Familiar, social, cultural, judicial, laboral y de rehabilitación.</p>	<p>Entrevista virtual Encuesta</p>	<p>Expertos/as Adolescentes con responsabilidad penal</p>
---	--	---	---	--	---	--

Los datos obtenidos con las técnicas de recolección de información, fueron transcritos para su análisis en tablas de tabulación, para clasificar las respuestas en relación a las preguntas planteadas en el grupo focal y en las entrevistas para su análisis.

En lo referente al análisis, se definieron matrices de análisis y de reducción de información cualitativa que permiten profundizar sobre el problema en estudio, basándonos en los patrones de conducta que rigen el comportamiento de los adolescentes en los contextos de reinserción social, busca comprender los diferentes factores que inciden en el comportamiento, por tanto, los resultados o conclusiones son producto de los significados extraídos de lo que expresan los entrevistados y de la/s observación/es realizada/s según el estudio.

J. Procedimiento Metodológico del Estudio

El proceso de investigación se llevó a cabo a través del desarrollo de tres fases, a continuación se describen cada una de estas:

1. Fase de Planificación o preparatoria

Inicio con la realización de un diagnóstico inicial del equipo de investigación, donde se evaluaron las fortalezas y estudios realizados que aportaran a la investigación, identificando necesidades para el estudio.

Se decide el área de investigación mediante la solicitud realizada por el Juzgado distrito penal de adolescentes, se define el área problema de la investigación mediante el análisis de documentos y la observación de problemáticas del centro de prácticas de profesionalización.

Para el planteamiento del problema, se definieron las preguntas de investigación, para describir la realidad problemática y se prosiguió a la formulación del problema de investigación donde se sistematizo el problema, se planteó un objetivo general y tres específicos que permitieran dar respuestas a las preguntas investigación, justificando el para qué y el porqué de la investigación.

Mediante la investigación se describió la problemática y se profundizo en la temática para la construcción de la sustentación teórica documental de las teorías relacionadas con el problema de investigación, dividido en tres capítulos donde se hace referencia a los autores, publicaciones y conclusiones más importantes sobre la intervención social, los factores de riesgos y los factores facilitadores para la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal, describiendo algunas estrategias y métodos de intervención social.

Se planteó una hipótesis de investigación y las variables de estudio en un cuadro de operacionalización de variables que está compuesto por los siguientes elementos: Variables de estudio, una definición conceptual de estas variables, dimensión de la variable, indicadores de estas, las fuente de información y las técnicas e instrumentos de recolección de los datos y la definición del procesamiento y análisis de los datos obtenidos.

Se construyó un diseño metodológico cualitativo interpretativo, con un enfoque de corte transversal, desde la investigación aplicada al trabajo social, con una

población de adolescentes con responsabilidad penal y profesionales del área de humanidades que han trabajado con temáticas de reinserción social.

2. Fase de ejecución o trabajo de campo

Posterior a la planificación metodológica del proceso de investigación, se procedió a la aplicación de los instrumentos definidos: 3 entrevistas a expertos del área de humanidades, un grupo focal con la participación de 9 adolescentes y 4 entrevistas abiertas a adolescentes con responsabilidad penal.

3. Fase Analítica

Para el análisis de la información generada por los instrumentos fue necesaria la elaboración de tablas en Word, se trabajó redes explicativas de los factores priorizados para un análisis causal, visualizando sus manifestaciones, las causas, el origen y las tendencias sociales para la intervención del problema.

4. Informe final o fase informativa:

Elaboración y presentación del informe final con resultados, conclusiones y recomendaciones.

V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos se analizaron a partir de los objetivos de la investigación, organizados en categorías y subcategorías, destacando aspectos relevantes de cada uno de los hallazgos contrastándolos con la teoría.

El análisis está dividido en tres categorías: A. Factores que facilitan la intervención social, B. Factores obstaculizan la intervención social y C. Estrategias de intervención social que aporten a la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal, los informantes claves fueron los adolescentes con responsabilidad penal o que cumplieron penas en el periodo de 2010 a 2014 en el Juzgado Distrito Penal de Adolescentes Estelí, profesionales del área de humanidades con experiencia en Reinserción Social de Adolescentes.

Cuadros de análisis de subcategoría

1. Categoría: Factores Facilitadores

1.1. Desarrollo de habilidades sociales

Entrevistas Adolescentes	Visitas de seguimiento	Entrevistas a expertos
<ul style="list-style-type: none"> - En su mayoría desconocen espacios donde puedan asistir y proyectan su interés por aprender algún oficio o participar en algo que les ayude para su reinserción social. <p><i>“Prefiero quedarme en el chante, porque no tengo nada que hacer”</i> (DaRo17)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los entrevistados plantean la necesidad de otros espacios de formación para los adolescentes, donde puedan desarrollar habilidades sociales. <p><i>“Ese chavalito necesita hacer algo productivo, tiene mucho tiempo libre”</i> (Madre de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identifican la necesidad de espacios de formación alternativa, en donde los adolescentes desarrollen habilidades sociales. <p><i>“Darle más alternativas al joven para luchar contra</i></p>

		<i>estos anti-valores, Que permita experimentar nuevas formas de convivencia” (JilPsico)</i>
--	--	--

Los adolescentes en conflictos con la ley desconocen espacios que les aporten en el desarrollo de habilidades sociales, de igual manera los entrevistados en el seguimiento, tutores y familiares plantean la necesidad que tiene este grupo de realizar actividades que los fortalezcan y empoderen para su desarrollo personal después de una experiencia de este tipo.

Los profesionales identifican que las necesidades específicas de los adolescentes y su relación con su familia es preciso que participen en espacios donde desarrollen habilidades sociales como la comunicación asertiva, resolución de conflictos, respeto de autoridades y otras mediante la experimentación de nuevas formas de convivencia que faciliten la reinserción social del adolescente.

Al igual la teoría plantea el desarrollo de habilidades sociales mediante programas recreativos, educacionales y laborales que promuevan actitudes pro-sociales, que inciden en la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal. Acompañado de una intervención social terapéutica que le permita al adolescente visualizar los cambios necesarios en su vida y construir metas a corto y largo plazo, de igual manera plantea Steinberg, Chung y Little (2004), tres principios que debiesen regir cualquier proceso de reinserción social de jóvenes infractores:

1. Durante la adolescencia tardía se desarrollan habilidades psicosociales relevantes para una transición exitosa hacia la adultez y los roles y responsabilidades asociados a ésta.
2. El desarrollo de estas habilidades estará fuertemente influenciado por el contexto en que el joven se desenvuelve.

3. Facilitar el desarrollo psicosocial de jóvenes infractores permitirá aumentar la probabilidad de que en un futuro se conviertan en adultos productivos, de comportamiento pro-social.

1.2. Desarrollo de habilidades laborales

Entrevistas Adolescentes	Visitas de seguimiento	Entrevistas a expertos
<ul style="list-style-type: none"> - 3 adolescentes argumentan su interés por aprender algún oficio para su independencia y sostenibilidad. <p><i>“Deberían conseguirle a uno un trabajo donde vean que estoy aprendiendo algo” (JoZe18)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - 4 de los familiares de adolescentes con responsabilidad penal, participantes en el seguimiento, plantearon la necesidad de que el adolescente tenga oportunidad de estudiar un oficio. <p><i>“Yo quisiera que me ayuden a que este chavallo estudie o que aprenda un oficio” (Madre de adolescente con responsabilidad penal)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Argumentan que los adolescentes necesitan desarrollar un aprendizaje técnico (oficio), que les permita empoderarse de su situación. <p><i>“Aprovechamiento de los espacios de formación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales” (EdSoc)</i></p>

Los adolescentes con responsabilidad penal tienen la necesidad de desarrollar habilidades laborales que les permitan ser auto-sostenibles, en su mayoría carecen del apoyo económico familiar o bien deben aportar a sus familias para la sobrevivencia, lo que facilita su reinserción social, los familiares y tutores plantean la importancia y necesidad que el adolescente pueda aprender un oficio, los profesionales sugieren el aprovechamiento de los espacios de formación laboral que existen en las instituciones y organizaciones no gubernamentales, que pueden atender a estos grupos y facilitar estos aprendizajes en diferentes áreas y que permiten al adolescente enfrentar su situación de reinserción social.

El desarrollo de habilidades laborales, está sustentado por Garrido, Strangeland y Redondo, 2006; quienes plantean que el trabajo es un pilar fundamental en el desarrollo de las personas, debido a que este les permite ocupar el tiempo en actividades productivas y crear relaciones con personas que se dedican a actividades similares, lo que hace posible la formación de vínculos sociales de gran importancia. Constituye además un instrumento socialmente legítimo para generar ingresos económicos.

1.3. Apoyo familiar

Entrevistas Adolescentes	Visitas de seguimiento	Entrevistas a expertos
<p>- La mayor parte de los adolescentes identifican que su apoyo familiar es su madre.</p> <p>“Otra cosa que saliendo de ahí, tu familia siempre te va apoyar pero no a cómo eran antes, pero la única que siempre va confiar con vos es tu mama, es la que nunca te falta” (MayRo20)</p>	<p>- Se identificó que la figura materna, es la familiar que comúnmente está apoyando a los adolescentes.</p> <p>“Su mama siempre ha estado pendiente del proceso de él y le consiguió donde trabajar” (Abuelo de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<p>- Visionan que se debe trabajar directamente con la madre o la figura materna.</p> <p>“El mayor apoyo económico y afectivo de los adolescentes es la madre, el trabajo con ella permite hacer sentir que hay alguien que lo apoya” (JilPsico)</p> <p>“Si la mama no está bien el hijo por ende tampoco” (IndCruTS)</p>

El apoyo familiar que identifican los adolescentes en lo general son mujeres, su madre, o bien su abuela, son referentes “aliadas, apoyo” de sus procesos, resultados que dejan plasmada a la figura femenina como la mejor aliada para la reinserción del adolescente, desde la perspectiva familiar quien es el referente e impulsa al adolescente en todo su proceso son las madres, a quien los

profesionales visualizan como parte fundamental del proceso de atención, aunque hay madres en algunos casos se plantea incompetentes ante las problemáticas de la adolescencia y necesita del apoyo profesional, ya que las demandas que tiene el adolescente en su reinserción social son desconocidas para ellas y conocerlas puede ser un punto determinante en los cambios y aprendizajes del adolescente.

Esta categoría se sustente en el programa piloto Chileno llamado “Volver a Confiar”, su objetivo fue contribuir a la reinserción social de hombres y mujeres condenados/as por desacato a la Ley Penal, basado en un modelo sistémico para la reinserción social.

La atención a mejorar las relaciones familiares, permite que el/la recluso/a aborde el trabajo de planificación de su egreso de la cárcel, de igual manera que la familia se prepara para ello, uno de los requisitos para participar en el programa piloto fue contar con una persona que sirviera de apoyo familiar una vez que el/la ex recluso/a se encontrara en libertad.

Se identifica que la mayoría de las personas de apoyo familiar fueron mujeres, quienes ocuparon un rol activo en el proceso de reintegración de éste/a, dándoles apoyo emocional, económico y constituyéndose como aliadas estratégicas del programa VAC (Volver a Confiar), instando a su familiar a asistir a las diferentes actividades del programa, siendo un informante clave para entender el estado de su familia (Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, 2006)

1.4. Vinculación a espacios socio-comunitario

Entrevistas Adolescentes	Visitas de seguimiento	Entrevistas a expertos
- Los adolescentes argumentan desconocer espacios socio-comunitarios.	- Los familiares y tutores no conocen espacios socio-comunitarios a los que puedan acudir los adolescentes. - Se muestran interesados en que los adolescentes asistan a espacios que les desarrolle y permita	- Proponen el trabajo con espacios de recreación sana, cultural y que existan logros que pueda alcanzar, donde se desarrollen como

	<p>que se recreen sanamente.</p> <p>“Si sería bueno que él pueda recrearse y aprender cosas buenas” (Madre de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<p>sujetos diversos.</p> <p>“Trabajar con Instituciones de apoyo que permitan que los adolescentes potencien sus habilidades y aptitudes pro-sociales y propicien su reinserción en la familias y la sociedad” (JilPsico)</p>
--	--	---

La intervención social en adolescentes con responsabilidad penal requiere de espacios de apoyo que le permitan a este desarrollar actitudes pro-sociales para su reinserción social, porque los adolescentes una vez que regresan al mismo medio su reinserción se hace imposible; lo que desde la visión de Osvaldo Marcón (2013) Trabajo Social Director de la Colección Justicia Juvenil Restaurativa en Buenos Aires plantea la necesidad de la adecuación de los espacios para la atención del menor infractor de Ley, ante las necesidades del medio en que se ejecuta esta investigación, se plantea para esta adecuación la vinculación a espacios socio-comunitarios que potencien sus habilidades y aptitudes pro-sociales y propicien su reinserción en la familias y la sociedad.

Análisis de los Programas de Prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley de Chile plantea que se deben aplicar estrategias de intervención en los adolescentes en un Plan de Intervención Individual y de trabajo grupal y deben orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos (Viano, 2002):

1. Favorecer la implementación de una oferta programática de formación, información y recreación que permita reducir los efectos de la privación de libertad.
2. Favorecer el proceso de responsabilización de los adolescentes con respecto a la infracción de ley penal y promover el respeto de los derechos de terceras personas.

3. Favorecer el acceso a las redes sociales de apoyo a los adolescentes y sus grupos familiares.
4. Apoyar el fortalecimiento y mantención del vínculo familiar de los adolescentes.
5. Desarrollar habilidades sociales en los adolescentes que potencien el proceso de resolución de conflicto.

2. Categoría: Factores De Riesgo u obstaculizadores

2.1. Privación de libertad en cárceles preventivas en común con adultos

Para conocer la situación de los centros de privación de libertad para adolescentes no se tuvo acceso a estos locales la única información obtenida es la proporcionada por los adolescentes en el grupo focal quienes expresaron:

“Estando ahí encerrado oliendo mierda, y que los policías cuando quieran llegan te sacan, te patean el culo, te “turquean” ahí dentro de celda, no se puede, porque los policías abusan de la autoridad” (AlMe3)

“Porque ahí la pasa feo uno, no creas que es que vas a vivir bonito, nada de eso maje, ahí diario miras un turqueo, chusiados, tienes que empujarte” (SaAlta4)

“Te roban la comida los otros presos” (RaWil7)

- 9 de los adolescentes argumentan que han sido víctimas de violencia dentro de las celdas comunes. Las celdas de adolescentes no son exclusivas sino que son espacios para compartir con reos de diferentes edades y delitos, generalmente son adultos y por eso se les da el nombre celdas comunes.

Es relevante mencionar que a pesar que el Código de la Niñez y la Adolescencia establece que deben de existir celdas adecuadas para los adolescentes, ante la falta de estos espacios los adolescentes son ubicados con los adultos exponiéndose a diversas situaciones de violencia y vulnerabilidad.

La vivencia que tienen los adolescentes dentro de las celdas comunes, es uno de los factores de riesgo u obstaculizador para su reinserción social, la violencia y vulnerabilidad que son expuestos en estos sitios, aportan valores antisociales en su desarrollo debido a la necesidad de adaptación al medio en que están inmersos, así plantea uno de los adolescentes:

“Porque ahí uno, más bien en vez de aprender algo bueno, aprende más mañas, aprendes a meter marihuana adentro de la celda, ahí vos sabes, donde uno está preso, a meter cigarro” (AIME3)

Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, afirma que la reclusión de un menor en un establecimiento debe ser siempre una medida de último recurso y por el mínimo período necesario; reconoce que, debido a su gran vulnerabilidad, los menores privados de libertad requieren especial atención y protección y que deberán garantizarse sus derechos y bienestar durante el período en que estén privados de su libertad y con posterioridad a él. (NACIONES UNIDAS , 1990)

La Convención sobre los Derechos del Niño, visualiza que la atención en privación de la libertad a adolescentes con responsabilidad penal el Artículo 20. “Que los niños o adolescentes temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. (UNICEF, 1989)

El encierro de los adolescentes en realidad conlleva el encierro de una cárcel a otra, la situación de subsistencia que viven, hacen una cárcel, y la realidad de la medida es la ilusión al ciudadano que cree ver el problema resuelto, aunque la realidad no sufre cambios positivos. (Marcón, 2013)

Estas medidas y planteamientos sustentan el obstáculo que es la privación de la libertad de adolescentes y el riesgo que simboliza estar en cárceles comunes con adultos, por las características propias del desarrollo de los adolescentes. Siendo una necesidad latente el análisis y la reflexión de esta realidad y plantearse las

siguientes interrogantes ¿Aporta a la reinserción social la privación de libertad de los adolescentes en celdas comunes?

2.2. Dificultades para la obtención de trabajo

Grupo Focal	Seguimiento	Observación
<ul style="list-style-type: none"> - 6 de los adolescentes plantearon que no cuentan con un trabajo estable y que en el proceso perdieron las oportunidades que tenían. <p>“Si es en el trabajo, pues perdí dos trabajos por culpa de esa vara” (RaWil7)</p> <p>“Había pasado como un, dos, tres días preso, después con qué cara te vas a llegar a presentar a tu trabajo, pierdes tu trabajo” (AlMe3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 3 de los entrevistados comentaron que el adolescente no tiene trabajo. - 5 de los entrevistados comentaron que el adolescente trabajaba con algún familiar de manera ocasional. <p>“Desde que cayó preso dejó de estudiar y está buscando trabajo” (Hermana de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“Está vendiendo zapatos con un hijo mío, su tío” (Abuelo de adolescente con responsa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se observó la falta de capacidades en los adolescentes para desarrollar un oficio - Se identificó que en la mayoría de las familias, generan presión al adolescente para que trabaje.

La necesidad que muestran los adolescentes con responsabilidad penal por obtener un trabajo, nace de la demanda que emite su familia, en la mayoría de los casos los adolescentes dejan de tener el apoyo económico de su familia, como un castigo a su error, limitando hasta el cumplimiento de derechos familiares como la educación y hasta la alimentación.

La presión que ejerce la familia sobre el adolescente para que este trabaje y aporte económicamente, de manera estable, resulta complicado por su edad (son menores de edad según ley) o por la falta de habilidades, esto deja en un estado

de vulnerabilidad para la explotación laboral y exponiéndolos a que esta necesidad lleguen a realizar actividades ilícitas para la obtención de ingresos.

La dificultad que tienen los adolescentes para encontrar un trabajo que les permita satisfacer sus necesidades básicas es debido a la falta de desarrollo de habilidades que les permitan desarrollarse en un trabajo formal e informal que cuente con campo laboral y puedan obtener una remuneración.

Se espera que los programas fundamentados de atención a los adolescentes creen oportunidades económicas, de servicio y laborales que proporcionen la reinserción social del adolescente, en la realidad no han demostrado ser efectivos porque no incluyen una intervención que promueva el aprendizaje y desarrollo de habilidades que permitan al sujeto aprovechar estas oportunidades, cumplir las penas asignadas, desarrollar aprendizajes y reinsertarse en la sociedad con fortalezas y capacidades ante situaciones adversas.

Una de las debilidades que se pueden ver en estos programas, es el desarrollo de oficios que carecen de espacio laboral, o que no se toma en cuenta el interés del adolescente. (Sosa M. M., 2015)

2.3. Vinculación con pares antisociales

Grupo Focal	Seguimiento	Observación
<ul style="list-style-type: none"> - 5 de los adolescentes confirman que estaban involucrados en grupos delictivos y que fueron arrestados con algunos de ellos. - 3 de los adolescentes son parte aun de grupos antisociales y defienden su grupo. <p>“Mira la onda es así, la tercera vez que yo caí, caí con este hombre,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 3 de los entrevistados comentaron que el problema que tiene el adolescente es cuando sale con sus amigos. <p>“Ese chavalo se va por la noche con sus amigos y en ocasiones ha regresado todo golpeado, yo tengo miedo que un día no venga y lo hayan matado” (Madre de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La mayor parte de los adolescentes viven en zonas marginales y conviven o son parte de grupos antisociales. - Los adolescentes son utilizados por los mayores, quienes les motivan a delinquir. - Los adolescentes se ven motivados para cometer el delito por la búsqueda de aceptación y

<p>nosotros estábamos sentados en una esquina, para que oliendo pega” (RaWil7)</p> <p>“Estar con mis amigos nadie me lo va quitar” (JorBe2)</p>	<p>adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“Por andar con sus amigos cayó preso” (Tía de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<p>reconocimiento del grupo.</p>
---	---	----------------------------------

Los adolescentes reconocen que ser parte de un grupo social les ha llevado a cometer delitos, ante la falta de referentes en sus hogares y la necesidad de ser parte de grupos sociales “reconocidos, integrados y respetados”, se visualiza que la mayor parte de los adolescentes viven en zonas marginales y conviven o son parte de grupos antisociales, esto genera inconformidad y conflictos en la familia.

En estos grupos los adolescentes de menor edad son utilizados por los mayores, como vendedores de droga, realizan robos y otras funciones, los adolescentes se ven motivados para cometer el delito por la búsqueda de aceptación y reconocimiento de estos grupos y la necesidad de obtener dinero.

De igual manera Ramón Florenzano (1997), explica la importancia que tiene para el adolescente ser un parte de un grupo social-antisocial, debido a que es notable en la adolescencia la aparición de un grupo de pares que proveen el apoyo, seguridad y guía de la que carecen en su familia, en una etapa donde estos elementos son urgentes, necesarios y posiblemente porque solo otros que pasan por la misma situación son confiables y comprenden sus experiencia.

La influencia de pares antisociales en el comportamiento del adolescente es un factor de riesgo en su reinserción social, y la necesidad de pertenecer a un grupo lo lleva a reincidir en actos delictivos.

2.4. Existencia de un historial antisocial

Grupo Focal	Seguimiento	Observación
<ul style="list-style-type: none"> - 4 de los adolescentes confirmaron la pérdida del miedo a ser encarcelados - 3 de los adolescentes se mostraron indiferentes a las sanciones o medidas <p>“También llega un momento uno que de tantas veces caer y caer, perdiste el miedo y después ya no hay miedo para caer ahí” (AlMe3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 3 de los entrevistados confirmaron que los adolescentes reincidieron por la naturalización del delito <p>“Ve si ese chaval no le importa ya caer preso” (Tío de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“Yo le digo que cambie y él siempre me contesta para que voy a cambiar” (Hermana de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La reincidencia de los adolescentes, es estimulada cuando ellos conocen el sistema de cárceles y pierden el miedo a este - Los adolescentes se muestran molestos con el cumplimiento de las medidas y sanciones

Los adolescentes se ven forzados a la adaptación, lo que les conlleva la naturalización del encarcelamiento, siéndoles indiferente el proceso penal que viven, sus familiares y tutores evidencian que por su historial antisocial, les dificulta apoyarlo. La reincidencia de los adolescentes, es estimulada cuando ellos conocen el sistema de cárceles y pierden el miedo a este, debido a que se utiliza un modelo coercitivo, que actúa mediante el miedo.

De igual manera se plantea en estudios que la participación temprana en procesos penales por infracción de la ley resulta ser un factor de reincidencia, debido a que éste proceso se ve afectado tanto por factores que han influido en su desarrollo previo a la infracción, como por las consecuencias de su interacción con el sistema penal, que causan el desarrollo de conductas antisociales y posteriormente en el establecimiento de una actitud antisocial que lo hace propenso a la infracción de la ley, generando una actitud de aceptación y normalización de conductas antisociales respecto a la infracción de ley.

2.5. Existencia de circunstancias problemáticas en la familia

Grupo Focal	Seguimiento	Observación
<ul style="list-style-type: none"> - 4 de los adolescentes afirmaron tener problemas con sus familias por haber cometido un delito. - 8 de los adolescentes confirman la ausencia de sus padres. <p>“hasta los hermanos, las hermanas le dicen “no para que vas a ir a ver a ese pandillero, vago, ahí déjalo que sufra ahí adentro” (SaAlta4)</p> <p>“Les das igual, sean tus hermanos, bueno mi papa porque siempre le he valido verga, no sé ni que estará haciendo ahorita” (RaWil7)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 5 de los entrevistados se mostraron indiferentes a la situación de los adolescentes. - 3 de los entrevistados no sabían que hacia el adolescente y no estaban interesados en conocer su situación. <p>“yo no sé ese chavalo no quiere nada con la vida” (Madre de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“La verdad ese no va cambiar, y yo se lo he dicho a la mama” (Tío de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se identificó la ausencia del padre en la mayor parte de los casos. - Se identificaron familiares con adicciones en algunos casos. - Se observaron relaciones familiares inadecuadas. - Se identificaron familiares en procesos penales en algunos casos. - Se identificó la desintegración familiar por migración en algunos casos. - Se verifico que la mayoría de los adolescentes viven en hacinamiento.

Los problemas que trae a la familia, el comportamiento delictivo del adolescente hacen que las reacciones del núcleo familiar no sean asertivas, la ausencia de figuras de autoridad dentro del hogar y la desintegración familiar por diferentes causas, hacen que el adolescente no crea en la posibilidad del cambio, y la importancia que tiene este en su vida.

Se generan el desinterés de la familia y la resignación ante la idea de haber hecho todo lo posible, o bien por la sobre protección de la madre, es un obstáculo en la reinserción social del adolescente.

Según la teoría se puede afirmar que, la mayor parte de los adolescentes con responsabilidad penal, una vez fuera del sistema carcelario, presentan serios problemas sociales y mentales, debido a que ellos permanecen dentro de la cárcel sin recibir atención psicosocial, educación y habitualmente, sin soportes familiares sólidos, sumado a esto que en el proceso de reinserción social deben vivir con el estigma asociado de haber estado en prisión.

En ocasiones, las familias de adolescentes infractores/as son ambivalentes frente a la reinserción social de su familiar, ya que a menudo, el período de encarcelación o el propio comportamiento del/a infractor/a ha creado distancia física o psicológica. Más aún, cuando hay antecedentes de conflictos en las dinámicas familiares previos a la privación de libertad, por lo que una vez fuera, producto del estrés, los/as ex reclusos pueden incurrir en comportamientos violentos, tanto física como emocionalmente a algún/a integrante de la familia, afectando la dinámica del sistema familiar en sus totalidad. (Miguel Andrés Canto Valenzuela, 2013 , pág. 14)

2.6. Existencia de circunstancias problemáticas en el colegio o el trabajo

Grupo Focal	Seguimiento	Observación
<ul style="list-style-type: none"> - 4 de los adolescentes confirman tener problemas en los centros de estudio. - 2 de los adolescentes plantean su desinterés por la educación. - 5 de los adolescentes afirman haber tenido problemas en sus trabajos. <p>“Estaba estudiando sabatino y falte como tres sábados y los profesores no me aceptaron, me</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 de los entrevistados compartió que el adolescente fue expulsado de la escuela por vender drogas. - 3 de los entrevistados plantearon que los adolescentes abandonaron la escuela por problemas con otros estudiantes. - 2 de los entrevistados comentaron que los adolescentes los corrieron por el 	<ul style="list-style-type: none"> - Se identificó que la gran mayoría de los casos abandono o fue expulsado de la escuela. - Se observaron relaciones conflictivas en los centros de trabajo. - Se identificó discriminación a los adolescentes en los centros de estudio. - Se observaron conductas delictivas fuera de los centros de estudio.

<p>dijeron que ya no pues” (AIme3)</p> <p>“Perdí dos trabajos por culpa de esa vara” (RaWil7)</p> <p>“Sinceramente es que estudiar a mí nunca me ha gustado, con costo pase sexto grado” (JorBe2)</p>	<p>proceso penal que vivieron.</p> <p>“A ese lo corrieron de la escuela por andar vendiendo marihuana” (Tío de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“Ese chavalo se salió de la escuela por pleitos con unos chavalo” (Madre de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“cuando cayó preso lo corrieron” (Hermana de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se registró la presencia de miembros de diferentes grupos antisociales en las escuelas. - Se identificaron problemáticas y/o abuso en los centros de trabajo.
---	--	--

Los adolescentes con responsabilidad penal, en su mayoría tienen conflictos en los centros de estudio, otros se muestran desinteresados por los procesos educativos, los ven como algo innecesario en su vida.

Por otra parte en centros de trabajo quienes lo tienen, viven discriminación por haber cometido un delito, donde son sujetos de abuso por compañeros/as y empleadores, algunas núcleos familiares velan por el derecho a estudiar de los adolescentes, en cambio en su mayoría desisten de apoyar y motivar al adolescente a estudiar, por sus faltas dentro de estos centros y el riesgo que ha llegado a ser en la vida del adolescente.

Las problemáticas en los centros de estudio, entre adolescentes se ven influenciadas por la idea de ser parte de un grupo, siendo un punto común entre adolescentes de diferentes barrios hace que sea el epicentro de las peleas o la búsqueda del conflicto.

Sin embargo ellos “han estado ahí” antes y en ese trayecto han ido configurando una “marca” que representa una trayectoria de “desigualdad persistente”, en el

sentido de que es una desigualdad que perdura de una interacción social a la siguiente, de la escuela al trabajo, a la familia, al barrio, a la sociedad.

2.7. Existencia de circunstancias problemáticas en relación al recreo y ocio

Grupo Focal	Seguimiento	Observación
<ul style="list-style-type: none"> - 4 de los adolescentes confirman que se reúnen con sus amigos (pares antisociales), en su tiempo libre. - 2 de los adolescentes afirman no saber qué hacer en su tiempo libre. <p>“Salgo con mis amigos a ver que hacemos” (JorBe2)</p> <p>“La verdad no sé qué hacer en mi tiempo libre” (RaWil7)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 2 de los entrevistados confirman que el adolescente sale con sus amigos y que no saben qué hace. - 3 de los entrevistados afirman que el adolescente se deprime al estar en la casa. <p>“La verdad ese chavalo sale y no dice nada” (Hermana de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“Si siempre sale con la misma gente que lo metió en el problema” (Madre de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“Yo lo veo que se ahueva en la casa” (Tía de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“No sé cuándo cuando se queda en la casa está todo triste” (Hermana de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se identificó que los adolescentes no conocen alternativas recreativas sanas de ocio. - Se registró la falta de espacios recreativos sanos. - Se identificó que en su tiempo de ocio realizan actividades ilícitas. - Se observó que carecen de alternativas. - Se verificó que existe la necesidad de la creación de espacios de recreación dentro del proceso de reinserción social.

Los adolescentes al estar en libertad condicional o bien en periodo de responsabilidad penal domiciliar, carecen de opciones recreativas sanas, y su tiempo de ocio se reúnen con sus pares antisociales, afirmando que desconocen de alternativas recreativas para realizar en su tiempo libre.

Los familiares tienden a desconocer lo que hacen los adolescentes en este tiempo y que cuando no salen suelen discutir con sus familiares, mostrándose ansiosos por salir, otros están deprimidos por la situación que están viviendo y se quedan en casa la mayoría del tiempo de ocio.

Es un derecho la recreación sana, para ello son necesarios los espacios de recreación dentro del proceso de reinserción social, creando espacios comunes donde estos adolescentes puedan compartir y desarrollar actividades recreativas que les permitan desarrollar nuevas amistades.

Las formas de socialización ligadas a las maneras de recreación para nuestros adolescentes parece reducirse a muy pocos aspectos, uno de ellos es el consumo de drogas vinculado habitualmente a sus tiempos y espacios de ocio. Consideran que están divirtiéndose y que nadie debe meterse en sus actos, están transgrediendo el orden social establecido y lo viven como un acto de provocación frente al mundo adulto y sus normas.

Según Sánchez (2002), plantea que la diversión es una necesidad personal, sino también social, donde el no divertirse implica una carencia personal, lo que resulta en la pérdida de autoestima y es un motivo de compasión social, las formas recreativas y de socialización que impulsan los adolescentes en su tiempo de ocio se hallan inmersas en la búsqueda de la satisfacción y el placer inmediato, de la emoción, de aquello que estimule sus sentidos y se encuentran excesivamente sometido a las incitaciones del ambiente que impulsan el descontrol de algunos menores, especialmente en los fines de semana nocturnos y el consumo de drogas asociado a estos momentos.

2.8. Consumo de sustancias

Grupo Focal	Seguimiento	Observación
<ul style="list-style-type: none"> - 3 de los adolescentes confirmaron haber cometido sus delitos luego haber consumido sustancias ilícitas. - 4 de los adolescentes constataron haber sido arrestados mientras consumían sustancias ilícitas. <p>“Cuando la policía, te agarra y te lleva preso, tal vez vos andas tomado o algo” (SaAlta4)</p> <p>“Me voy a fumar, pa, me corona la jura, amanezco un día preso” (JorBe2)</p> <p>“Un día andaba fumando piedra, con unos amigos y cuando no teníamos más, fuimos ver a quien coronábamos” (JostSan5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 4 de los entrevistados ratificaron que los adolescentes estaban en problemas por el consumo de sustancias. <p>“Ese chavalito cuando quiere drogarse se va a la calle y yo no sé cómo hace para conseguirla” (Hermana de adolescente con responsabilidad penal)</p> <p>“Yo he hablado con él pero siempre se va con sus amigos y ya lo han agarrado robando para eso” (Madre de adolescente con responsabilidad penal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La necesidad del consumo de sustancias incita a los adolescentes a robar o vender para consumir. - La falta de una figura de autoridad en sus casas dificulta la reinserción social del adolescente y su rehabilitación. - Se identificó este como uno de los delitos más comunes en los adolescentes.

Los adolescentes con responsabilidad penal, han consumido o consumen sustancias ilícitas, lo que hace que estos adolescentes cometieran delitos, luego de haber consumido sustancias ilícitas o bien para su consumo, gran parte de los arrestos que ejecuta la Policía Nacional a adolescentes están relacionados al consumo y tráfico de sustancias ilícitas.

Las familias identifican que los adolescentes por el consumo de sustancias se involucran en problemas, por la necesidad del consumo de sustancias se ven influenciados a cometer otros delitos como robar o vender para consumir.

La falta de una figura de autoridad en sus casas y un referente de seguridad “alguien que los cuide y proteja”, dificulta la reinserción social del adolescente y su rehabilitación.

La facilidad para aburrirse y la incapacidad para soportar el aburrimiento caracteriza a ciertas personalidades de adolescentes que buscan compulsivamente excitación y placer inmediato: “ante todo hay que pasarlo bien y divertirse”. Esta característica personal en algunos menores, está en la base de numerosos consumos. (Sánchez, 2002, pág. 17)

Las investigaciones identifican esta conducta de consumo de drogas como el resultado de la interrelación de diversos factores personales y sociales que el sujeto experimenta desde su nacimiento hasta la edad adulta. En un momento determinado del proceso evolutivo, pueden articularse diversos factores que ponen en peligro el desarrollo personal, posibilitando unas condiciones favorables a consumos problemáticos de drogas.

Desde una perspectiva ambiental, se incorporan como aspectos fundamentales a tener en cuenta: el medio físico y social, el medio familiar, el medio educativo y socio-laboral, y las relaciones en el grupo de iguales, evidencia la importancia de atender al adolescente de manera sistémica y rehabilitadora. (Sánchez, 2002, págs. 32 - 34)

3. Categoría: Estrategias de intervención social

3.1. Estrategias de intervención social sistémica

Entrevista a expertos
<ul style="list-style-type: none"> - Proponen estrategias de intervención dirigida en dos espacios distintos, donde los adolescentes compartan entre ellos. <p>“son ellos quienes se entienden y comparten sus realidades”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantean que es necesario que el adolescente se dé cuenta que no está solo, que conozca las realidades de otros que viven el proceso y que exprese sus problemáticas con adolescentes. - Proponen una intervención social desde el núcleo familiar previo a la participación de los adolescentes dentro de la familia. - Proponen el fortalecimiento del adolescente en otros espacios para el enfrentamiento con su familia, donde pueda expresar todo lo que él siente y vive, así luego pueda participar en el espacio familiar, creando le espacios de socialización, buscando espacios donde se pueda expresar el adolescente y la familia. - Identifican la necesidad de que la figura de apoyo este presente luego que él se va empoderando en los espacios de apoyo. - Confirman la necesidad de una “atención policial especializada” <p>“Es necesario que los funcionarios de la policía, cuente con características personales de atención social, viviendo un proceso que les permita ver a los adolescentes como sujetos vulnerables y conocer estrategias de atención y trabajo”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponen el trabajo con Instituciones de apoyo que cuenten con ciertas características como: Existencia de una figura de referencia para el adolescente Ser un sitio tranquilo con normas de convivencia (Escucha, fomento del autocontrol, entendimiento de las reglas y convivencias) Que permita al adolescente experimentar nuevas formas de convivencia Que exista logros que pueda alcanzar Que lo empodere <ul style="list-style-type: none"> - Proponen el aprovechamiento del bono demográfico con una formación de valores familiares, evaluación contante y una atención inclusiva y exclusiva desde lo estatal, aportando al desarrollo social institucional.

- Proponen la creación de ambientes vivenciales: grupos focales de auto-ayuda, deportivos y culturales.
- Plantean la necesidad de capacitar al personal en temas de atención social, dinamización y producción de espacios vivenciales.
- Proponen la producción de campaña publicitaria de aspectos negativos que pasan en el proceso.
- Proponen la restitución de los diferentes derechos humanos que son inherentes a uno, el derecho a la educación, el derecho a vivir en paz, el derecho a vivir digno, el derecho a la recreación.
- Plantean la búsqueda de la aceptación y evolución de errores cometidos en los adolescentes y su familia.
- Trabajar con los adolescentes directamente, potenciando habilidades y aptitudes pro-sociales que les permiten incluirse en sus familias y la sociedad.
- Proponen la promoción de la demanda social, de la anti-justicia.
- Proponen la atención lúdica pedagógica desde trabajadores sociales.
- Proponen que se debe hacer una estrategia sistémica Adolescente – Familia – Institución
- Plantean que se debe realizar una visita familiar continua, para identificar la realidad en que ellos viven.
- Proponen atender el problema, en el terreno.
- Proponen la observación de las actitudes del adolescente en su familia, en el barrio y otros espacios donde se desarrolla.
- Plantean el fortalecimiento de una actitud pro-social.
- Proponen alternativas de recreación y formación permanente.

Los profesionales proponen que las estrategias de intervención deben ser de orden sistémico enfocadas en el Adolescente – Familia – Institución – comunidad – escuela – trabajo, las que deben estar adaptadas a las necesidades propias de los adolescentes con responsabilidad penal, potenciando habilidades y aptitudes

pro-sociales que les permiten incluirse en sus familias y la sociedad, es necesario el trabajo dirigido en espacios diferenciados, donde los adolescentes compartan entre ellos debido a que son ellos quienes se entienden y comparten sus realidades. Mediante la creación de ambientes vivenciales: grupos focales de auto-ayuda, deportivos y culturales, que permitan compartir.

En el proceso plantean lo importante que es que el adolescente se dé cuenta que no está solo, que conozca las realidades de otros que viven el proceso y que exprese sus problemáticas con adolescentes.

Desde la atención lúdica pedagógica desde trabajadores sociales con los adolescentes directamente, potenciando habilidades y aptitudes pro-sociales que les permiten incluirse en sus familias y la sociedad, acompañado de visitas familiares continuas, para identificación de la realidad en que ellos viven, atendiendo el problema en el terreno.

La propuesta de una intervención social desde el núcleo familiar previo a la participación de los adolescentes dentro de la familia, fortaleciendo al adolescente en otros espacios previamente para el enfrentamiento con su familia, donde pueda expresar todo lo que él siente y vive, así luego pueda participar en el espacio familiar, creando espacios de socialización donde se pueda expresar el adolescente y la familia.

Resulta importante que el adolescente identifique la necesidad de que la figura de apoyo este presente luego que él se va empoderando en los espacios de apoyo.

Para una intervención sistémica es necesario trabajar con todos los espacios que sean funcionales para la reinserción social del adolescente, que atiendan las necesidades de este y proponga alternativas de recreación y formación permanente, llevando a cabo una observación sistémica de las actitudes del adolescente en su familia, en el barrio y otros espacios donde se desarrolla.

Instituciones de apoyo que cuenten con ciertas características como:

- Existencia de una figura de referencia para el adolescente

- Ser un sitio tranquilo con normas de convivencia (Escucha, fomento del autocontrol, entendimiento de las reglas y convivencias)
- Que permita al adolescente experimentar nuevas formas de convivencia
- Que exista logros que pueda alcanzar
- Que lo empodere como sujeto de cambios

Es importante recordar que Nicaragua vive un momento importante para su desarrollo y es necesario aprovechar el bono demográfico con una formación de valores familiares, evaluación contante y una atención inclusiva y exclusiva desde lo estatal, aportando al desarrollo social institucional.

Existe la necesidad de capacitar al personal en temas de atención social, dinamización y producción de espacios vivenciales, al igual la necesidad de una “atención policial especializada”, donde los funcionarios de la policía, cuenten con características personales de atención social, mediante un proceso que les permita ver a los adolescentes como sujetos vulnerables y desarrollar estrategias de atención y trabajo.

Desde una intervención social que restituya los diferentes derechos humanos que son inherentes a uno, el derecho a la educación, el derecho a vivir en paz, el derecho a vivir digno, el derecho a la recreación, el derecho a tener una familia y los distintos deberes que tiene, mediante la búsqueda de la aceptación y evolución de errores cometidos por los adolescentes y su familia.

Estos planteamientos son corroborados por Andrews y Dowden en su “Modelo riesgo-necesidad-responsividad”, plantea que: El estilo y modo del tratamiento debe ser consistente con las habilidades, motivaciones y estilo de aprendizaje del infractor. En otras palabras, el tratamiento debe ajustarse a las características de los sujetos considerando los factores biopsicosociales que podrían favorecer u obstaculizar el proceso de cambio de los infractores de ley.

Por otra parte, el modelo de Riesgo Necesidad Responsividad plantea que las decisiones tomadas por los profesionales deben ser determinadas de manera responsable y, más allá de la estructuración previa. Es decir, cuando existan

casos que se salgan de lo esperado para el programa y que generen problemáticas a nivel de sus ejecutores, exista cierta flexibilidad que permita acoger a los profesionales a cargo y brindarles apoyo técnico, reconocida como la discreción profesional.

Este modelo menciona que quienes administran el programa deben seleccionar y capacitar a los equipos de trabajo en sus habilidades interpersonales y de estructuración, además de proveer supervisión clínica de acuerdo al modelo de Riesgo Necesidad Responsividad y asegurar que existan mecanismos dentro de la organización que permitan mantener el monitoreo, la evaluación e integridad de las evaluaciones y programas.

Planteando la importancia que tienen los vínculos comunitarios que debe tener la institución u organización donde se realizan los programas basados en este modelo, de manera que sean positivos con otras instituciones y organizaciones presentes en la comunidad.

3.2. Caracterización de contextos

Debido a que la experiencia de reinserción social de un adolescente con responsabilidad penal no se vive individual y la extracción del núcleo familiar prolongado genera dificultades en la relación del adolescente y su familia, resulta necesaria una intervención social sistémica.

Se identificaron cinco contextos de reinserción social que enfrenta en el proceso que vive el adolescente, a fin de ponerlos en común con profesionales del área de humanidades que fueron entrevistados/as, planteando así las características propias de cada uno de los contextos y propuestas de acciones para la intervención social. Enfocada al desarrollo de una red de apoyo para el adolescente, que coopere en el proceso de reinserción social del él.

El contexto **Familiar** es sino el más importante uno de los más importantes para la reinserción del adolescente, este espacio provee y constituye la seguridad

económica y emocional del adolescente, así mismo es según ley N° 870 Art. 2 **(CÓDIGO DE FAMILIA)**, que la protección, desarrollo y fortalecimiento de la familia es obligación del Estado, la sociedad y los miembros que la integran a través de los vínculos de amor, solidaridad, ayuda y respeto mutuo que debe existir entre sus integrantes para lograr una mejor calidad de vida.

En la intervención propuesta por los profesionales dentro del contexto familiar identifican a la madre como un aliado clave en el proceso del adolescente, al igual ellos identifican la figura materna como su apoyo familiar más importante. Capacitar a la madre es indispensable, los profesionales identifican que los tutores, madres y familiares no saben exactamente que se espera de ellos.

Se debe plantear las consecuencias de las acciones de la familia para la reinserción social del adolescente, el encubrimiento familiar, la negación del problema y la falta de atención al conflicto, no aportan al proceso de reinserción social.

Contexto **Educativo**, en el desarrollo de un adolescente resulta indispensable la educación, esta afirmación plantea lo importante que es la intervención social para la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal, este contexto articula la integración cultural, el desarrollo económico y de valores que proveen la oportunidad de hacer un cambio en las actitudes delictivas o antisociales de él.

La intervención de reintegración para delincuentes menores de edad debe tener en cuenta factores de desarrollo y educación. (ONUDD, 2013)

Es necesario adaptar esta intervención, buscando el apoyo de los responsables del centro, identificando las necesidades y cualidades del adolescente, de manera que sus intereses preponderen en las propuestas de formación educativa y que sean los mismos adolescentes quienes decidan si integrarse o no a la escuela primaria, secundaria o estudios superiores (técnico y universitario), por cuanto el identifique la necesidad de entrar en estos.

El proyecto “La Educación, un pilar fundamental en el programa de reinserción social”, corrobora la importancia de la educación por ser considerada el instrumento que articula la integración cultural, la movilidad social y el desarrollo productivo, lo que se puede identificar como “tener educación permite acceder a mejores trabajos y participar en las redes en que circula el conocimiento”. Por el contrario, carecer de ella implica quedar restringido a ocupaciones de baja productividad y bajos salarios, privado de gran parte del intercambio cultural.

Es la posibilidad de que los adolescentes lleven a cabo sus proyectos de vida según sus propios valores y visiones de mundo, lo que depende de la cantidad y calidad de la educación a la que puedan acceder. Existe una equivalencia positiva entre más educación y más equidad, lo que quiere decir que los países con logros escolares más difundidos poseen menores diferencias de ingresos y son más igualitarios en su estructura social.

Sin embargo, existen fuertes discrepancias en los logros educacionales en número de años estudiados como en calidad del aprendizaje, por grupos de económicos, que condenan a la reproducción de las inequidades sociales.

En Latinoamérica, un alto porcentaje de sus habitantes tiene un poco o nulo acceso a la educación, en donde gran parte de la niñez no terminan la escuela primaria y la mayoría de los adolescentes sus padres y madres han estudiado formalmente menos de diez años, lo que los hace propensos a no alcanzar el nivel educativo requerido para salir de la pobreza económica y cultural.

Es por lo cual, el problema educacional de los adolescentes interfiere en su movilidad e inclusión social, lo que limita sus oportunidades futuras desde la familia de origen, debido a que el nivel educativo de los padres, condiciona o determina el ambiente educacional en la familia, esto se correlaciona con las líneas educativas de los adolescentes. (Maldonado, 2013, pág. 28)

El contexto **Comunitario**, ejerce gran influencia en el desarrollo del adolescente, esta influencia puede ser tanto negativa como positiva, lo que hace preciso el

involucramiento de la comunidad, aprovechando sus formas de organización para el acompañamiento y monitoreo de la reinserción social del adolescente.

Según la “Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes” plantea que la meta de la intervención es desarrollar programas adecuados que respondan a las preocupaciones comunitarias, construyan sobre las cualidades de la comunidad y le permitan manejar los riesgos a los cuales puede estar expuesta. Por lo tanto es importante tener acceso a los datos de las comunidades en las que los delincuentes viven o a la que están planeando regresar. La capacidad de esas comunidades para recibir a los ex prisioneros depende de su capacidad para ofrecer servicios y supervisión. (ONUDD, 2013, pág. 24)

El **contexto Institucional**, cuenta con más de un espacio, para el análisis de este se subdividen estos espacios en:

Instituciones Penales: Este es el primer espacio que incide en la reinserción social del adolescente, cuentan con el deber de atender y sancionar las actividades delictivas del adolescente.

Instituciones de atención social y psicológica: Este espacio realiza una de las tareas más importantes, donde el adolescente es el principio fundamental del que hacer para la reinserción social de él, es importante reconocer las necesidades y capacidades con las que cuenta el adolescente, de igual manera atender sus traumas y trastornos desarrollados antes y durante el momento de encarcelamiento o privación de libertad, coordinando el proceso de reinserción social y la atención a otras necesidades como: salud física y psicológica, rehabilitación de consumo de drogas y recreación.

Instituciones de apoyo: Este espacio aporta al desarrollo de habilidades y actitudes pro-sociales en el adolescente, permitiendo que este experimente otras

maneras de relacionarse y pueda realizar actividades que lo impulsen en su desarrollo personal, permitiendo que este realice un cambio personal.

La ONUDD propone características de las intervenciones de reintegración exitosa

Visto desde la evidencia disponible, parece ser que las intervenciones de reintegración más exitosas son aquellas que:

- Reflejan las prioridades de seguridad pública de la comunidad en la que se desarrollan
- Comprometen a la comunidad tanto en la planificación como en la puesta en práctica de la intervención y fomentan un fuerte sentido de pertenencia comunitaria.
- Se concentran en un grupo específico de delincuentes y en sus desafíos específicos
- Son sensible al género
- Se apoyan en métodos serios para evaluar las necesidades y factores de riesgo de los delincuentes
- Hacen que los delincuentes rindan cuentas y se hagan responsables de sus propias opciones y acciones
- Comienzan, si el delincuente está en prisión, lo más pronto posible mientras está privado de la libertad y continúan durante toda la transición y estabilización del mismo en la comunidad (asistencia permanente)
- Logran un equilibrio entre vigilancia y control por un lado y apoyo y asistencia por el otro
- Ofrecen asistencia en una manera integrada y completa y tratan los muchos desafíos interrelacionados que confrontan los delincuentes

- Se ofrecen como un esfuerzo coordinado de todos los organismos involucrados y se apoyan en una fuerte cooperación entre los organismos (apoyados por asociaciones y cooperación entre las agencias y protocolos de información, con una definición clara de los respectivos papeles a desempeñar y una clara articulación de los servicios a proveer, incluyendo los marcos de tiempo correspondientes)
- Están apoyados por prácticas serias de gestión de casos y sistemas adecuados de gestión de la información; los delincuentes necesitan un solo punto de contacto y apoyo para acceder a los servicios.
- Incluyen una estrategia bien pensada de comunicaciones y relaciones con los medios
- Tienen un sólido componente de evaluación que permite que las intervenciones evolucionen, se mejoren a sí mismas y sigan siendo responsables ante la comunidad por los resultados respecto a reducción del delito.

Las instituciones deben tomar en cuenta estas características para desarrollar una atención que propicie el desarrollo integral del adolescente.

El contexto **Laboral**, implica el desarrollo de habilidades que permitan al adolescente ser auto sostenible, esta necesidad es creada por el núcleo familiar y su idea de castigo al adolescente, se cree que los programas basados en crear oportunidades económicas o de servicios asistencialistas, proporcionan la reinserción social del adolescente, en la realidad no han demostrado ser efectivos si es que no incluyen una intervención que promueva el aprendizaje y desarrollo de habilidades que permitan al sujeto aprovechar estas oportunidades.

VI. Conclusiones

En la presenta investigación se planteó como objetivo valorar la aplicación de las medidas y sanciones en el Juzgado distrito penal departamento de Estelí, para la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal. Es por esto que el concepto reinserción social se consideró transversal en el análisis de datos y para las conclusiones.

En esta investigación, la reinserción social se aborda desde un enfoque sistémico, entendiéndose como reinserción social el retorno del adolescente a un estado anterior. Es decir, el regreso a la vida extra penitenciaria, el regreso del infractor a un estilo de vida pro-social, englobando no sólo la dimensión conductual, que correspondería a que la persona deje de delinquir, sino que a una dimensión simbólica donde el individuo es reintegrado a la sociedad y deja atrás la condena que ha cumplido o le ha sido remitida, junto con los prejuicios asociados a ésta.

Para el análisis de los datos obtenidos se dividieron en 3 categorías A. Factores que facilitan la intervención social, B. Factores obstaculizan la intervención social y C. Estrategias de intervención social que aporten a la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.

La aplicación de las medidas y sanciones para la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal, impuestas por Juzgado distrito penal departamento de Estelí, carecen de espacios donde los adolescentes desarrollen habilidades sociales como la comunicación asertiva, resolución de conflictos, respeto de autoridades y otras mediante la experimentación de nuevas formas de convivencia que faciliten la reinserción social del adolescente.

Es necesario que se fortalezcan las medidas que desarrollen habilidades laborales en los adolescentes que les permitan ser auto-sostenibles, tomando en cuenta los intereses y capacidades de los adolescentes aprovechando los espacios de formación laboral que existen en las instituciones y organizaciones no gubernamentales.

Resulta necesaria la atención especializada a la familia del adolescente, brindándole a la figura materna el acompañamiento y facilitación profesional para ser parte de este proceso.

Se requiere la conciliación de espacios de apoyo para la atención del menor infractor de Ley, espacios que le permitan a este desarrollar actitudes pro-sociales, vinculándolo a espacios socio-comunitarios que potencien sus habilidades y aptitudes pro-sociales y propicien su reinserción en la familia y la sociedad.

La inseguridad que vive en las celdas comunes los adolescentes viola los derechos y la necesidad de una atención especial y protección, para garantizar sus derechos y bienestar durante el período en que estén privados de su libertad y con posterioridad a él, para esto se deben establecer celdas exclusivas para adolescentes.

Las medidas requieren promover el aprendizaje y desarrollo de habilidades que permitan al adolescente aprovechar oportunidades económicas, debido a la necesidad que tienen los adolescentes de encontrar un trabajo que les permita satisfacer sus necesidades básicas, al igual se requiere el fomento de espacios de recreación con otros adolescentes, que permitan la desvinculación del grupo social al que han sido parte.

Se requiere de una atención social permanente durante el proceso de reinserción social que permita que el adolescente reflexione y supere su participación temprana en procesos penales por infracción de la ley lo que resulta ser un factor de reincidencia e incurre en un comportamiento violento, tanto física como emocionalmente a algún/a integrante de la familia, afectando la dinámica del sistema familiar en su totalidad.

Es indispensable contemplar la intervención dentro del ámbito educacional, y dar seguimiento al desarrollo de la dinámica interna que vive el adolescente, a partir de la coordinación con los/as docentes y directores/as del centro educativo; de igual manera las medidas deben contemplar espacios de recreación sana, siendo este un derecho y una necesidad que tienen los adolescentes.

Las medidas de rehabilitación impuestas a los adolescentes, necesitan de un acompañamiento pos rehabilitación, debido a que el regreso al medio social, lo expone a una interrelación de diversos factores personales y sociales de consumo de drogas ilícitas y lícitas.

Es por estas condiciones que es necesaria una intervención de orden sistémico enfocada en el Adolescente – Familia – Institución – comunidad – escuela – trabajo, adaptadas a las necesidades propias de los adolescentes con responsabilidad penal potenciando habilidades y aptitudes pro-sociales que les permiten incluirse en sus familias y la sociedad.

La estrategia de intervención social que compone el proceso de sanciones y medidas del Juzgado Distrito Penal de Adolescentes departamento de Estelí, precisa de una intervención social sistémica, que diferencie los contextos de reinserción social en: Familiar, Educativo, comunitario, institucional y laboral, creando una red de apoyo para la reinserción del adolescente.

Requiere diversificar los espacios donde los adolescentes compartan entre ellos, mediante la creación de ambientes vivenciales: grupos focales de auto-ayuda, deportivos y culturales, que les permitan compartir.

Estos espacios deberán ser funcionales para la reinserción social del adolescente, y atender las necesidades él o ella, proponiendo alternativas de recreación y formación permanente.

Al igual que conozcan las realidades de otros que viven el proceso y que exprese sus problemáticas con adolescentes, desde una atención lúdica pedagógica de trabajadores sociales con los adolescentes directamente, potenciando habilidades y aptitudes pro-sociales que les permiten incluirse en sus familias y la sociedad, acompañadas de visitas familiares continuas, describiendo la realidad en que ellos/as viven, atendiendo el problema en el terreno.

La intervención social desde el núcleo familiar previo a la participación de los adolescentes dentro de la familia, propiciándole al adolescente espacios de socialización donde se pueda expresar él y su familia.

VII. Recomendaciones

Juzgado Distrito Penal de Adolescentes:

- Debido a que los adolescentes carecen de espacio de desarrollo cultural, social y recreativo, es importante realizar convenios con organizaciones que brinden esta atención, y que se comprometan con el cambio del adolescente, de manera que este se desarrolle integralmente.
- Por las cualidades propias del adolescente, es fundamental el trabajo con la familia y el empoderamiento de esta.

Policía Nacional:

- Por los riesgos que corren los adolescentes en las celdas comunes con adultos, es necesario que cuenten las instalaciones de la Policía Nacional, con celdas particulares para adolescentes.
- Es necesario que los funcionarios de la Policía Nacional, reciban una formación en atención social, a adolescentes, así poder dar una atención adecuada a los/as adolescentes.

FAREM-Estelí:

- Que el convenio que existe con los Juzgados Distrito Penal de Adolescentes, abarque la atención psicológica a adolescentes con responsabilidad penal, en las instalaciones de la clínica psicológica de la universidad.
- Que los estudiantes de prácticas de Trabajo Social, se les dé a conocer esta investigación, de manera que puedan desarrollar acciones en pro del desarrollo de una atención integral, desde el conocimiento previo de los factores

facilitadores y obstaculizadores, así puedan dar aportes sustanciales para reinserción social de los adolescentes.

Otras investigaciones:

- Es necesario el desarrollo de una investigación dirigida a conocer las particularidades de los riesgos u obstáculos que vive una mujer en el proceso de reinserción social.
- Enfocarse en el desarrollo de convenios estratégicos para la atención integral de los/as adolescentes.

VIII. Referentes Bibliográficos.

- Álvarez, C., Tenorio, A. (2007). *Una mirada cualitativa a los factores facilitadores/obstaculizadores en la integración socioeducativa a la enseñanza media de los jóvenes egresados del Programa Educativo "Caminos de libertad"*. Universidad de Magallanes, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Chile.
- Arbex, C. (2002). *Guía de Intervención: menores y consumo de drogas*. Asociación de Técnicos para el Desarrollo de Programas Sociales, Madrid.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1990, 14 de diciembre). *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad*. (Resolución 45/113).
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (1990, 19 de abril). *Código de la niñez y la adolescencia*.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (2014, 8 de octubre). *Código de familia (Ley N° 870)*.
- Atehortua, M., Bedoya, M., Lara, C., Mejía, S., Molina, C., Orozco, A., Restrepo, A. (2008). *Características psicológicas de 16 expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en Medellín y el valle del aburra durante 2003 – 2007*. Universidad CES, Facultad de Psicología, Colombia.
- Barros, C. (2008). *Experiencias exitosas en relación al sistema de menores infractores en Brasil*. Conferencia magistral impartida en el XIII Congreso Nacional y VI Internacional sobre Menores Infractores "Aureliano Hernández Palacios", en Toluca, México, el 05 de septiembre de 2008.
- Benítez, L., Platón, L., Zorrilla, R. (2004). *Reinserción social de adolescentes infractores: una tarea pendiente*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2016 en www.clacso.edu.ar
- Buxó, A. (2016). *Sueños de calle*. Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Ciencias de la Educación, Barcelona.
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (2006). *Volver a confiar. Guía de apoyo pos penitenciario*. Colección Materiales de Capacitación, N°2. Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.
- De la Cuesta, J.L. (2008). ¿Es posible un modelo compartido de reeducación y reinserción en el ámbito europeo? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Artículos recpc 10-09 (2008)*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2016 en <http://criminet.ugr.es/recpc>

- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas (2002). *Intervención familiar en la prevención de las drogodependencias*. Ministerio del Interior, España.
- Domínguez, J.C. (2013). *La educación, un pilar fundamental en el programa de reinserción social para jóvenes infractores de ley privados de libertad de los centros administrados por el servicio nacional de menores*. Universidad Católica del Maule, Facultad de Ciencias de la Educación, Chile.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2008). *Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuesta para un proceso de transformación*. Argentina.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. *El bono demográfico en Nicaragua: una oportunidad para el desarrollo*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2016 en www.unfpa.org.ni
- Fundación Nicaragua Nuestra (2006). *Reinserción social de Adolescentes y Jóvenes en Alto Riesgo del Municipio de Mateare, Departamento de Managua*.
- Fundación Paz Ciudadana. *Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal*.
- Gómez, M.J. (2007). *Manual de técnicas y dinámicas*. Sistema de información científica y tecnológica en línea para la Investigación y la Formación de Recursos Humanos del Estado de Tabasco, Méjico.
- Herrera, D., Lagrou, L., Lens, W. (2002). *Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal*. Universidad de Lima, Perú. Universidad Católica de Lovania, Bélgica.
- Ibáñez, J.M. (2010). Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista HDH*, vol. N° 51, pp. 13-55.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2005). *CIFRAS OFICIALES. VIII Censo de población y IV de Vivienda, 2005*. Recuperado el 16 de Octubre de 2016 en www.inec.gob.ni
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2006). *VIII Censo de Población y IV de Vivienda, 2005*. Recuperado el 16 de Octubre de 2016 en www.inec.gob.ni
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2006). *VIII Censo de Población y IV de Vivienda, 2005*. Vol. IV. Recuperado el 16 de Octubre de 2016 en www.inec.gob.ni
- Instituto Nacional de Información de Desarrollo (2008, Marzo). *Estelí en cifras*. Recuperado el 16 de Octubre de 2016 en www.inide.gob.ni
- Kawulich, B. (Mayo 2005). La observación participante como método de recolección de datos. *Forum Qualitative Social Research*, vol. 6, N° 2. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016 en <http://www.qualitative-research.net/fqs/>

-Krummel, M. (2008). *La Reinserción Social de los Adolescentes Infractores en Paraguay desde una perspectiva de Derechos Humanos*. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.

-Molina, L., Romero, J. (2003). *Trayectorias y representaciones sociales: jóvenes infractores de ley, entre la reincidencia y la reinserción social. Una exploración al carácter del proceso, a partir de la reconstrucción de historias de vida, de jóvenes infractores de ley del cereco Santa Inés del servicio nacional de menores*. Universidad Tecnológica metropolitana, Facultad de Humanidades y Tecnologías de la comunicación social, Chile.

-Oquist, P. (2012). *Plan Nacional de Desarrollo Humano "A seguir transformando Nicaragua"*.

-Palomar, M., Suarez, E. *El modelo sistémico en el Trabajo Social familiar: consideraciones teóricas y orientaciones prácticas*, pp. 169-184.

-Suazo, G. *Características psicológicas asociadas a la reincidencia en adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los programas de libertad asistida especial de la zona oriente de la región metropolitana*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Medicina, Chile.

-Unicef Comité español (2006, Junio). *Convención sobre los derechos del niño*.

-Van de Velde, H. (2015). *La cooperación genuina, por su esencia educativa, un referente ético pedagógico-metodológico para la educación latinoamericana*. Congreso Internacional Pedagogía 2015, Nicaragua.

-Vázquez, C. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. Vázquez. C. *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas* (pp. 63-119). Colex: Madrid.

-Villegas, E., Bellido, A.J. *La teoría sistémica en Trabajo Social. Criterios de aplicación y observaciones críticas*, pp. 185-193.

IX. Anexos

Anexo 1: Formato de consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DEL ESTUDIO:

Aplicación de las medidas y sanciones por el Juzgado distrito penal de adolescentes, para la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal, en el Juzgado distrito penal departamento de Estelí en el periodo 2010 al 2014.

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ramón Alejandro Rayo Techy, de la Universidad **FAREM Estelí**. La meta de este estudio es: *Evidenciar la aplicación de las medidas y sanciones en el Juzgado distrito penal departamento de Estelí, para la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal.*

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá compartir experiencias a través de una entrevista. Esto tomará aproximadamente 1 hora, de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones se borrarán.

Si tiene alguna duda sobre este estudio, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Ramón Alejandro Rayo Techy**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es *Evidenciar la aplicación de las*

medidas y sanciones en el Juzgado distrito penal departamento de Estelí, para la reinserción social de los adolescentes con responsabilidad penal.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente **1 hora**..

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a **Miurell Suárez Soza** (Asesora de trabajo de investigación) y **Ramón Alejandro Rayo Techy** (Investigador) al teléfono **84971734**.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a R. Alejandro Rayo Techy.

Firma del Participante

Fecha

Anexo 2: Entrevista Adolescente

Nombre:

Fecha:

Lugar:

Edad:

Objetivo: Extraer las diferentes percepciones que tiene el adolescentes sobre interrelación de los contextos de reinserción social y el impacto de los factores que inciden en el proceso.

1. ¿Qué riesgos corriste al estar en una celda común con adultos?
2. ¿Qué te llevo a cometer el delito?
3. ¿Cuándo cometiste el delito andabas con otras personas?
4. ¿Qué cosas haces en tu tiempo de ocio?
5. ¿Estas estudiando actualmente?
6. ¿Qué apoyo has tenido de tu familia?
7. ¿Cuándo buscas trabajo te perjudica el haber cometido un delito?
8. ¿Te has sentido discriminado en tu barrio por haber cometido un delito?
9. ¿Has vuelto a cometer otro delito?
10. ¿Cómo fue tu proceso de responsabilidad penal?
11. ¿Crees que las sanciones que te impusieron fueron adecuadas? ¿Por qué?
12. ¿Algo que crees importante de contarnos de tu proceso?

Anexo 3: Entrevista de Expertos:

Objetivo: Identificar factores facilitadores y obstaculizadores, proponiendo estrategias de intervención social que aporten a la reinserción social de adolescentes con responsabilidad penal.

Definición de la entrevista: entrevista abierta de orden sistémico

Justificación:

Extraer propuestas y sugerencias de alternativas metodológicas para la intervención social con adolescentes en responsabilidad penal con una muestra de seis expertos en temáticas de reinserción y rehabilitación social.

El aporte de los expertos de área social que trabajan con reinserción social permitirá la construcción de una propuesta de intervención social que se realiza en esta investigación. Permitiendo adaptar las estrategias en los diferentes contextos interdependientes en la reinserción del adolescentes con un enfoque sistémico.

Este instrumento esta organización por 4 preguntas las que se presentan a continuación:

1. ¿Cuáles han sido los factores facilitadores y obstaculizadores en los contextos de reinserción social que Ud. ha identificado en su experiencia con adolescentes?
2. ¿Qué estrategias metodológicas para la reinserción social y la rehabilitación de adolescentes ha utilizado?
3. ¿Qué estrategias metodológicas para la intervención social sugieren o recomienda para el trabajo con adolescentes en responsabilidad penal que permitan una atención integral desde los Juzgados?
4. ¿Qué se requiere para llevar a cabo estas estrategias en los diferentes contextos?

Contexto	Estrategia metodológica.	Requerimientos	Sugerencias
Familiar			
Educativo			
Comunitario			
Institucional			
Laboral			
Nacional			

Anexo 4: Formato de visita domiciliar

Oficina de Ejecución y Vigilancia Sanciones Penales Adolescentes. Estelí.

FORMATO DE VISITA DOMICILIAR

Nombre del entrevistador: _____ Profesión: _____ Cargo: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Dirección del domicilio: _____

Nombre del Entrevistado: _____ Numero de Cedula: _____ Edad: _____

Oficio: _____ Parentesco con el adolescente: _____ Teléfono: _____

Nombre del adolescente: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Sexo: _____ Estado civil: _____ Alias (Seudónimos): _____

Nombre de su padre: _____ Oficio: _____

Edad _____ Teléfono: _____

Nombre de la madre: _____ Oficio: _____

Edad: _____ Teléfono: _____

Situación de sus Padres: Casados () Unión de Hecho Estable () Separados ()

Datos de tutor/a

Nombre: _____ Edad _____ N° De Cédula _____

Oficio: _____ Teléfono: _____

Relación con el Adolescente: _____

Matriz guía.

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIÓN	
	Factores facilitadores	Factores obstaculizadores
1. Entorno del adolescente ¿Qué observo barrio, calles, viviendas, personas, ... ? (descripción de tipos de relaciones observada)		
2. EDUCACIÓN – RECREACION 2.1. Interés /prioridad de la familia 2.2. Oportunidades y acceso a educación (básica y técnica) que hay en la zona 2.3. Espacios deportivos y recreativos en la zona 2.4. Promotores de deporte		
3. SALUD 3.1. Atención médica (Acceso) 3.2. Enfermedades que ha tenido 3.3. Enfermedad crónicas 3.4. Embarazos adolescentes 3.5. Discapacidad 3.6. Lo han operado		
4. VIVIENDAS 4.1. Condición de las viviendas		

<p>4.2. Número de personas que viven 4.3. Servicios básicos 4.4. Entorno ambiental 4.5. Grupos juveniles</p>		
<p>5. CONDICIONES PARA TRABAJAR. 5.1. Habilidades y competencias 5.2. Economía familiar 5.3. Inclusión (discapacidad) 5.4. Empresas familiares 5.5. Actividades laborales para el gasto</p>		
<p>6. ACTITUD PARA EL CAMBIO Y EL DESARROLLO personal, familiar y comunitario 6.1. Habilidades y competencias 6.2. Espacios de atención social en la zona 6.3. Dinámica familiar</p>		
<p>7. INCLUSIÓN SOCIAL /EXCLUSIÓN SOCIAL de adolescentes con responsabilidad penal 7.1. En la familia 7.2. En la sociedad 7.3. En la escuela 7.4. En lo laboral 7.5. Proyectos gubernamentales de desarrollo familiar</p>		

<p>8. PROBLEMÁTICAS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 8.1. En la familia 8.2. En el barrio o comunidad (identifíquelos y describa) 8.3. Antecedentes penales en la familia 8.4. Sustancias toxicas (Legales o ilegales) <ul style="list-style-type: none"> A. Que consume el adolescente B. Que se consumen en el barrio 8.5. Explotación <ul style="list-style-type: none"> A. Sexual B. Laboral C. Comercial D. Otra 		
<p>9. RELACIONES AFECTIVAS EN LA FAMILIA</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.1. Adecuadas 9.2. Conflictivas 		

Anexo 5: MATRIZ DE OBSERVACIÓN

NOMBRE DEL ADOLESCENTE:

NOMBRE DEL OBSERVADOR:

PROFESIÓN:

FECHA:

DIRECCIÓN:

Factores facilitadores	Descripción	1	2	3	4	5	Observaciones
Desarrollo de habilidades sociales							
Desarrollo de habilidades laborales							
Apoyo familiar							
Vinculación a espacios socio-comunitario							
Vinculación a espacios humanitarios							
Centro de cumplimiento de sanciones							
Centro de rehabilitación							

Factores obstaculizadores	Descripción	1	2	3	4	5	Observaciones
Privación de libertad en cárceles preventivas en común con adultos							
Dificultades para la obtención de trabajo							
Vinculación con pares antisociales							
Existencia de un historial antisocial							
Existencia de un patrón de personalidad antisocial							
Existencia de circunstancias problemáticas en la familia							
Existencia de circunstancias problemáticas en el colegio o el trabajo							
Existencia de circunstancias problemáticas en relación al recreo y ocio							
Consumo de sustancias							

Anexo 6: Grupo Focal

Grupo Focal de Adolescentes con Responsabilidad Penal.

Objetivo: Considerar factores de riesgos que perciben los adolescentes con responsabilidad penal para su reinserción social

Hora	Actividades	Responsable
	Presentación de los Adolescentes Presentación de Investigadores	
	Lectura de Objetivos y Presentación de la Investigación	
	Pregunta del grupo focal	
	¿Cómo se ven ustedes?	
	¿Cómo los ve su familia?	
	¿Cómo los ve la sociedad?	
	¿Cómo se han integrado en la parte laboral?	
	¿Cómo se han integrado en la parte educativa?	
	¿Qué riesgos o limitaciones corren como adolescentes en el proceso de reinserción social?	
	¿Cómo podríamos evitar estos riesgos y mejorar las condiciones en el proceso penal y en la reinserción social?	
	Despedida y Agradecimientos	

Anexo 7: FORMATO DE SEGUIMIENTO

Oficina de Ejecución y Vigilancia Sanciones Penales Adolescentes. Estelí.

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Nombre del entrevistador: _____

Profesión: _____ Cargo: _____ Fecha: _____

Nombre del Entrevistado: _____

Numero de Cedula: _____ Edad: _____ Oficio: _____

Parentesco con el adolescente: _____

Nombre del adolescente:

Cuadro 1. Reinserción social del adolescente.

En la parte de observaciones contestar las preguntas de los paréntesis.
En porque contestar si las respuestas son negativas.

Pregunta	Si	No	¿Por qué?	Observaciones
1. ¿Actualmente tiene relación con el adolescente? (De qué tipo)				
2. ¿Tiene asignadas labores en el hogar? (Cuales)				
3. ¿Realiza actividades recreativas? (cuales)				
4. ¿Actualmente está trabajando? (Donde, horario)				
5. ¿Actualmente está asistiendo a clases? (Donde, horario)				
6. ¿Actualmente está vinculado con algún grupo? (De qué tipo)				

7. ¿Actualmente ha notado cambios en su actitud personal? (De qué tipo)				
8. ¿Actualmente ha observado actitudes ansiosas? (Como las describiría)				

Cuadro 2. Red de Apoyo con que cuenta el Adolescente

Espacio	Diagnostico (Actualmente)	Política de atención	Tipo de relación	Observaciones	Factores que inciden en reinserción social del adolescente	
					Factores facilitadores	Factores obstaculizadores
Personal						
Familiar						
Comunitario						
Institucional						
Otras						

